



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 03 de Diciembre de 2025

**EDICION N° 11.322**

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*Provincia Del Chaco*

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

**LISTADO DE JURADOS APTOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Apellido y Nombre	DNI	Sexo
ABALOS FERNANDO ANDRÉS	41337077	M
ABRAHAM JUANA GRACIELA	14110077	F
ABREGU LUDMILA MARIBEL	45371483	F
ACEVEDO ROSANA ELISABET	29762483	F
ACEVEDO SANTIAGO ALEXANDER	44944421	M
ACEVEDO YOSELI ANDREA	46856483	F
ACOSTA CARMEN VIVIANA	14348999	F
ACOSTA CECILIA MARIA ANTONIA	35151483	F
ACOSTA MICAELA ELIZABETH	41277765	F
ACOSTA MICAELA NOEMI	40173483	F
ACOSTA PATRICIO RAFAEL	30705483	M
ACUÑA ALDANA BELÉN	44570421	F
ACUÑA MONICA ELISABETH	26050765	F
ACUÑA SILVANA MARCELA	25233765	F
AGLIERI ENZO FABIÁN	43787999	M
AGUILAR ALICIA AIDE	20369999	F
AGUILAR CRISTINA	21352765	F
AGUILAR GRACIELA MABEL	16367483	F
AGUILAR PATRICIA ALEJANDRA	29601999	F
AGUILERA MONZON DAIRA	42577999	F
AGUIRRE ABDON EMANUEL ANTONIO	46148765	M
AGUIRRE ANDRES	25767765	M
AGUIRRE CACERES JOAQUIN DANIEL ABDON	42983999	M

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco – CP 3500 \*\*\* Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

AGUIRRE DAVID MODESTO	22887999	M
AGUIRRE JESSICA CECILIA	38969483	F
AGUIRRE LORENA PAOLA	30006765	F
AGUIRRE LUISA AMELIA	34046765	F
AGUIRRE MAURICIA	10025999	F
AGUIRRE MILAGROS LUJÁN	46518765	F
AGUIRRE SERGIO VICTOR	29137421	M
AGUIRRE SUSANA BEATRIZ	41974765	F
AGUIRRE VOHAÑKA FEDERICO DANIEL	46605765	M
ALARCON OSCAR ROLANDO	17369999	M
ALCARAZ CLAUDIO RODOLFO	13272765	M
ALCARAZ EDGARDO RAMON DAVID	26259765	M
ALCARAZ GUSTAVO ALBERTO	32728765	M
ALEGRE ALEJANDRA GUADALUPE	31308765	F
ALEGRE ERIKA KARINA	36974765	F
ALEGRE EVELYN MACARENA	47324421	F
ALEGRE IVARZ JOSE GABRIEL	33636421	M
ALEGRE LUCÍA ADRIANA	48249077	F
ALEGRE PABLO DANIEL	39619077	M
ALEGRE YOLANDA NANCY	17388765	F
ALFONSO NORBERTO CESAR	31325483	M
ALFONZO JOSE GABRIEL	36198077	M
ALLENDE AGUSTINA	18491483	F
ALLER ATUCHA MAXIMO FEDERICO	24873077	M
ALMADA CINTHIA ROCIO	30289999	F
ALMIRON ALBA SOLEDAD	27342483	F
ALMIRON JORGE EMANUEL	34789999	M
ALMIRON LORENZA BEATRIZ	21035077	F
ALSINA GRACIELA NORMA	14606483	F
ALTAMIRANO ANDREA ANGELINA	24624421	F
ALTAMIRANO BLAS ANDRES	40607077	M
ALTAMIRANO CLAUDIA MARCELA	26517999	F
ALTAMIRANO ROBERTO JOAQUIN	28172077	M
ALVAREDO TOMAS EMILIO	17258421	M
ALVARENGA PETRONILA	13579483	F
ALVARENGA RICARDO ANTONIO	27676077	M
ALVAREZ ANIBAL ROBERTO	21532421	M
ALVAREZ DAMIAN GUSTAVO	27991077	M
ALVAREZ ELSA ESTER	18438765	F
ALVAREZ LORENA NOEMI	27471077	F
ALVAREZ MATIAS EMANUEL	38971765	M

ALVAREZ MERARI ARACELI	40500421	F
ALVAREZ RAUL OMAR	14649483	M
AMARILLA DANIEL RAMON	28122421	M
AMARILLA JONATHAN LORENZO	40177765	M
ANDINO GLADIS LUCIA	16897765	F
ANDRADE LEANDRO MANUEL	31458077	M
ANZOTEGUI ADRIAN LEANDRO	29989765	M
AÑASCO FACUNDO DARIO	34794483	M
AQUINO BIANCA DANIELA	42202765	F
AQUINO BRAIAN HECTOR	45370765	M
AQUINO JUAN RAMON	22882421	M
AQUINO ROSA MARIANA	35037483	F
ARAGON SUSANA MERCEDES ESTELA	17016765	F
ARANDA RODRIGO EMANUEL	44040077	M
ARAUJO SERGIO CESAR	30641483	M
ARCE JULIO ARGENTINO	31042421	M
AREBALO CLAUDIO FERNANDO	38966765	M
ARECO SUSANA RITA	27060999	F
ARIAS LORENA PAOLA	31872765	F
ARISMENDI EDUARDO ALEJANDRO	39310483	M
AROLFO LUIS ALBERTO	16758421	M
ARRIONDO MOREYRA EVELYN NOEMI	33687483	F
ARZAMENDIA PABLO DANIEL	24632999	M
ASCONA LORENZO RAMON	22834765	M
AVALOS FABRICIO DANIEL	42263421	M
AVALOS MONICA BEATRIZ	33075765	F
AYALA ALVAREDO ANALIA ELISA	36108765	F
AYALA CAMILA MARÍA BELÉN	39314765	F
AYALA CAROLINA NOEMI	28707483	F
AYALA GERÓNIMO VALENTÍN	46383765	M
AYALA HILDA SILVANA	28510765	F
AYALA IVANA MARISEL	36117483	F
AYALA JOANA RITA MARGARITA	32622483	F
AYALA JUAN GILBERTO	40179483	M
AYALA MARINA LILIANA	26090999	F
AYALA RAMON GABINO	16700999	M
AYALA SANDRA BEATRIZ	23263765	F
AYALA VERONICA ESTHER	34593999	F
BAEZ CARLOS GABRIEL	38190999	M
BAEZ FRANCISCO GUZMAN	27990421	M
BAEZ HILDA	18124999	F

BAGLIETTO EMILIANA ISABEL	16758077	F
BALCARCE JOSE LUIS	46776421	M
BALCARCE NATALIA CELESTE	34899999	F
BALVIDARES CETTOUR FRANCO DAN	42190483	M
BANDEO HÉCTOR AGUSTÍN	45944077	M
BANZHAF MARIA TERESITA	42922999	F
BARCA LUCIANO RAMIRO	36115483	M
BARRETO CAMILA ALEJANDRA	40449077	F
BARRETO JOSE ABEL	16320483	M
BARRETO MARIO ISIDORO	20526077	M
BARRETO RAMON SILVANO	14496765	M
BARRIENTOS CARLOS	14910421	M
BARRIENTOS DAIANA JACQUELINE	39617999	F
BARRIENTOS ROCIO MICAELA	42922077	F
BARRIO MILTON FABIÁN	46923765	M
BARRIOS MARIANA SEVERINA	24908765	F
BARRIOS NADIA JIMENA	36971483	F
BARRIOS QUIJANO DANIEL	21867077	M
BARRIOS RUBEN ALEJANDRO	45250421	M
BARRIOS SAMUEL ABEL	34567077	M
BARRIOS SANDRA MARISEL	23263483	F
BARRIOS VICTOR LEONEL	36774765	M
BASSE RAMON ANDRES	29705765	M
BASSI SPANO FRANCESCO RAFAEL	47619765	M
BASTOS ANALIA NOEMI	31025077	F
BEJARANO FLAVIA DANIELA	29828999	F
BEJARANO JORGE LUIS	17338765	M
BELLINI MARLENE ANTONELLA	36018421	F
BELOSO HUGO ORLANDO	27439421	M
BELOTTI ANA MARIA	26140421	F
BENITEZ CLARA CAROLINA	36210999	F
BENITEZ DAIANA ABIGAIL	42920999	F
BENITEZ ELISA MARIBEL	41021999	F
BENITEZ ELVECIA FANNI	14869421	F
BENITEZ GASTON GABRIEL	41517421	M
BENITEZ JAVIER LISANDRO	26310765	M
BENITEZ MARINA SOLEDAD	26140483	F
BENITEZ MATILDE BEATRIZ	28388483	F
BENITEZ MIRTA GRACIELA	14361483	F
BENITEZ NOELIA IRMA	33732483	F
BENITEZ NORMA EDIC	22520483	F

BENITEZ RIOS NOELIA MARISEL	33724421	F
BENITEZ SUSANA ELIZABETH TOMASA	34013483	F
BENITEZ VANESA LORENA	39618421	F
BENOIST MIRNA ELIZABETH	13719765	F
BERG RICARDO GUILLERMO	34274999	M
BERGAMASCHI SOFIA ANTONELLA	43346999	F
BERNACHEA GUSTAVO JAVIER	22938421	M
BERTINAT CIRILO OSCAR	29809483	M
BERTOLINI CLAUDIA NOEMI	17497421	F
BERTONCINI ALDO MARIA	11016483	M
BESGA ARNALDO DANIEL	32069999	M
BISSON ANIBAL RAUL	30159077	M
BLANCO ALEJANDRO DANIEL	30856765	M
BLANCO FACUNDO SEBASTIAN	44627999	M
BLANCO HUGO ALBERTO	12172421	M
BLANCO MARIA GABRIELA	30748765	F
BLANCO ROCIO MARIA FERNANDA	31142765	F
BOBADILLA ELBA MABEL	31688999	F
BOBADILLA JORGE HORACIO	27585765	M
BOGADO LIA DANIELA	35177999	F
BOGADO WALTER GABRIEL	41380765	M
BOGARIN ANGELES MARIANELA	42740483	F
BOGARIN NATALIA	34478483	F
BOGGIO ARIAS GERARDO MAXIMILIANO	24570999	M
BONFANTI ADRIAN NICOLAS	36017999	M
BORCHICHE AMELIA DEIDAMIA	6697421	F
BORDA DELIA SOLEDAD	35469483	F
BORDA IARA ABIGAIL	47324999	F
BORDON ANA CARLA	37707999	F
BORDON CLARIBEL EMILCE	45100483	F
BOSCH MARÍA CELIA MÓNICA	12470999	F
BRASSART GUSTAVO DAVID	36116765	M
BRAVO BORDA VALERIA BEATRIZ	41516483	F
BRAVO HECTOR RODOLFO	12167999	M
BRITE JOSE LUIS	16320765	M
BRITES ANDRES IVAN	42986077	M
BRITES CRISTINA DOMINGA	20092999	F
BRITEZ ANA LAURA	37469999	F
BRITEZ JESSICA ALEJANDRA	30959765	F
BRITEZ JORGE RAFAEL	25228765	M
BRITEZ MARISOL ELIZABETH	22091999	F

BRITO ZULMA NATALIA	28661483	F
BRIZUELA ADRIANA ALEJANDRA	38386421	F
BRIZUELA HECTOR ARNALDO	11982999	M
BULACIO MAURO MARTIN	34164765	M
BURGOS VANESA SILVANA	30789765	F
BUSTOS ANTONELLA NATALIA BELÉN	37796421	F
CABALLERO ANDREA FABIANA	26707765	F
CABALLERO ARNULFO	17092999	M
CABALLERO DANIEL NESTOR	41039999	M
CABALLERO MAGNA BASILIA	12721421	F
CABAÑA DELIA ELENA	20774421	F
CABAÑA ELDA JUSTINA	26207765	F
CABRAL EMANUEL ANDRES	37592421	M
CABRAL EUSEBIA BEATRIZ	11016421	F
CABRERA DELFOR RAFAEL RAMON	27471765	M
CABRERA MARIA LAURA	41380999	F
CABRERA MAXIMILIANO DANIEL	44086765	M
CABRERA NORMA GRACIELA	23273999	F
CABRERA VALENTINA BELÉN	46149999	F
CABRERA VERONICA ROSALIA	32062421	F
CACERES ANALIA ESTER	29137483	F
CACERES MELINA CRISTINA	26521765	F
CACERES OSCAR AGUSTIN	46147999	M
CACERES RAMONA ELENA	31627483	F
CACERES VILLALBA AMELIA AYELEN	45371421	F
CALABRO TOLEDO DESIREE ESTEFANIA	42745765	F
CAMPODONICO DILMO ROLANDO	28955999	M
CANDIA MELISA ROSA	34431421	F
CANESTRARI OLGA BEATRIZ	20657483	F
CANTERO GABRIELA ANALIA	28048483	F
CANTEROS VICTOR HUGO	27992483	M
CAÑETE ALEJANDRO EZEQUIEL	44683483	M
CAÑETE FABIANA ANABEL	37707483	F
CAÑETE HORACIO DELFOR	26212421	M
CAÑETE MATIAS EZEQUIEL	46247765	M
CAÑETE MIRIAM RAQUEL	23575765	F
CARAVACA MARIA DEL PILAR	17595999	F
CARBALLO ORLANDO DANIEL	32446077	M
CARBONELL MIGUEL ANGEL	36972999	M
CARDOZO FRANCISCO LEONARDO	35496077	M
CARDOZO MARTHA AIDE	11154483	F

CARION SUSANA NOEMI	45943421	F
CARRASCO ROCIO ANABEL	44570483	F
CASCO GISELA LORENA	33617999	F
CASTILLO ADRIANA VANINA	27353483	F
CASTILLO SANDRA ELIZABETH	26118483	F
CASTRO KOWALSKI MARIA REGINA	32266765	F
CENTURION ELIAN ARIEL	47115483	M
CENTURION NORMA ADELA	17258765	F
CENTURION WALTER EMILIO	23889077	M
CESPEDES ELIANA EDITH	32747421	F
CESPEDES RAQUEL NANCY	14438483	F
CETTOUR ROXANNA JAQUELINE	17812483	F
CHAHAIN MILAGROS AGUSTINA	47224765	F
CHAMBOR VALERIA CECILIA	28625421	F
CHAMORRO CHRISTIAN AMARO	23795483	M
CHAMORRO HECTOR MANUEL	16368483	M
CHAVEZ GABRIELA MERCEDES	17150483	F
CHAVEZ LILIANA	18509765	F
CHAVEZ LUIS ALBERTO	30380765	M
CIOTTI CARLOS ANTONIO	24944999	M
CLAVERO JOHANNA EDITH	28858999	F
CLINIS SERGIO EDUARDO	14779421	M
CODUTTI ADRIAN ALBERTO	26386483	M
COLMAN JOSE ANGEL	31294077	M
COLMAN RITA ELIZABETH	36197483	F
COLUSSI MARILU INES	42985421	F
CONESA LUCIANA MILAGROS	39309483	F
CONRRADI CECILIA GIULIANA	41277471	F
CONTRERAS MARTIN ISMAEL	29454077	M
CORDOBA RODRIGO OSCAR	34941421	M
CORDOBA ROXANA MARCELA	23685765	F
CORDOVA GABRIELA EUGENIA	24896483	F
CORONEL ARMANDO ALCIDES	32180999	M
CORONEL CRISTIAN AMANCIO	25534765	M
CORONEL CRISTIAN EDUARDO	31184765	M
CORONEL EVELIN YASMIN	36976483	F
CORONEL GRISELDA NATALIA	24908483	F
CORREA ANGELICA ANALIA	33435765	F
CORREA MELISA GISELA	19004999	F
CORRIGAN RAMON EUGENIO	12440077	M
CORSICO BOURNISSENT CESAR FERNANDO	22715765	M

CORTAZA LEANDRO GABRIEL	36019077	M
CRISTALDO GIANNI LUIS FERNANDO	45453765	M
CRUZ SARA ELIZABETH	43343483	F
CUENCA ANALIA NOEMI	42066765	F
DAVALOS MARIO	21555999	M
DEJESUS ROMERO LOURDES ANTONELLA	41354999	F
DEL BALZO JUAN SEBASTIAN	46385999	M
DEL CERRO ANA CAROLINA	47323765	F
DELGADO ROSANA VANESA	32620765	F
DIAZ ALEJANDRO ARIEL	24395765	M
DIAZ CEJAS PAOLA FRANCISCA	25737483	F
DIAZ MARTHA ELISABETH	24632483	F
DIAZ PATRICELLI SILVANA MARIEL	34794421	F
DOMINGUEZ FLAVIA GERALDINE	34898483	F
DOMINGUEZ LEANDRO NICOLAS	39939077	M
DORNEL ERICA HILDA	29870483	F
DOUBOULOY ANDRES DE JESUS	24132077	M
DUARTE DEOLINDO VICENTE	13258999	M
DUARTE PABLO RAMON	29720999	M
DUARTE RAFAELA	17483483	F
DUBARRY JULIO RUBEN	18068999	M
DURAN FABIANA EDITH	31630483	F
DURAN MARINA AMELIA	16244765	F
DUTRIA AGUSTINA ANTONELLA	44569999	F
ECHEVERRIA IVANA MARIA CELESTE	29012765	F
ENCINA ANDREA BELEN	40836999	F
ENCINAS SERGIO DANIEL	25792999	M
ENCISO PABLO ALEJANDRO	45103421	M
ENRIQUE MAURICIO DAVID	44470765	M
ESCALADA CAROLINA DEL VALLE	30758999	F
ESCALANTE FEDERICO OCTAVIO	32226077	M
ESCALANTE LORENA ELIZABETH	42067421	F
ESCALANTE OLGA BEATRIZ	14454421	F
ESCALANTE RICARDO FEDERICO	26140077	M
ESCALANTE SANDRA ELISABETH	34370765	F
ESCALANTE VERONICA ISABEL	32408421	F
ESCOBAR ANA LAURA	29210421	F
ESCOBAR CRISTINA SOLEDAD	34703483	F
ESCOBAR DANILO CARLOS HECTOR	33930483	M
ESCOBAR EDUARDO ALBERTO	26968421	M
ESCOBAR ELSA MERCEDES	12105765	F

ESCOBAR JUAN CARLOS	10639483	M
ESCURRA CYNTIA YAMILA	38122421	F
ESPINDOLA DANIELA ANYELEN	39615483	F
ESPINDOLA GASTON ESEQUIEL	42987483	M
ESPINDOLA RAFAEL ALEJANDRO	25073765	M
ESPINOLA MATIAS	45943765	M
ESQUIVEL EMMANUEL NATALIO	30051077	M
ESQUIVEL ESTHER	17353765	F
ETELECHEA EMILCE EDITH	17697483	F
FALCON OMAR SEBASTIAN	25534077	M
FALLEAU ADELA MARINA	17349483	F
FARIAS ANABELA VIVIANA	40049421	F
FERNANDEZ ANDRES WALTER	16897421	M
FERNANDEZ ANTONIA MABEL	28918421	F
FERNANDEZ CARLOS NELSON	17689765	M
FERNANDEZ HORACIO ALBERTO	20090765	M
FERNANDEZ JOSE LUIS	11596999	M
FERNANDEZ JUAN CARLOS	16641765	M
FERNANDEZ LUIS GABRIEL	44651483	M
FERNANDEZ MALENA ELISA	25835421	F
FERNANDEZ MATIAS EMANUEL	35497077	M
FERNANDEZ MONICA ESTHER	27912999	F
FERNANDEZ NORMA BEATRIZ	25464999	F
FERNANDEZ RAMON ALBERTO	13725421	M
FERNANDEZ YAMILE SOLEDAD	36389999	F
FERNANDEZ YULIANA MAGDALENA	47043483	F
FERRARA SEBASTIÁN	47524077	M
FERREYRA EDGAR SEBASTIAN	35030765	M
FERREYRA EVELIN ESTEFANIA	43932999	F
FESTEY NORMA ANGELICA	17481483	F
FIGUEREDO JECKELN CECILIA KARINA	29440765	F
FLEITA JUAN SERGIO DANIEL	33290421	M
FLORES FELIPE NERIS	12186483	M
FLORES HECTOR EMANUEL	44333483	M
FLORES JUAN MANUEL	14936421	M
FLORES MARIA EUGENIA	38970483	F
FLORES OSCAR ALEJANDRO	33612765	M
FLORES OSCAR RAMON	18324483	M
FLORES PABLO ANDRES	23512483	M
FORTIN ANGEL LEANDRO	39750483	M
FOSCHIA MARIA DE LOS MILAGROS	44087765	F

FOSCHIATTI YAMIL DAVID	33650077	M
FRANCO AVELINO EDUARDO	14224421	M
FRANCO EMMANUEL	40974999	M
FRANCO GERARDO ALBERTO	24890765	M
FRANCO LUCIA MICAELA	44040483	F
FRANCO SONIA ZUNILDA	17808765	F
FRANCO YESICA IVANA	33878765	F
FRETES CARLOS DANIEL	28662999	M
FRETES JOSE ALFREDO	20193483	M
FRIAS JORGE DANIEL	32185421	M
FRUTOS ALEJANDRA ELIZABETH	36116483	F
FRUTOS DAHIARA ESMERALDA	46383483	F
FRUTOS NOELIA ALEJANDRA	38969999	F
FUENTES FABIAN GUSTAVO	31112077	M
GALARZA CARLOS EZEQUIEL	42202077	M
GALARZA JAVIER FABIAN	44277483	M
GALARZA MILTON JONATAN	32266999	M
GALARZA OMAR ANDRES	35858999	M
GALARZA RAMON DEL CARMEN	10752765	M
GALASSI MARCELA ANALIA	21978421	F
GALEANO RAMON BENEDICTO	20560765	M
GALLO LUCIANA ALEJANDRA	44745483	F
GALLOZO ANALIA ELISABETH	31496483	F
GAMARRA CONCEPCION	16004483	F
GAMARRA DAVID ELIAS	30214999	M
GAMARRA MANUEL AGUSTIN	40608999	M
GAMBOA JUAN JAVIER	21546765	M
GANDOLA ABEL RICARDO	30380999	M
GAONA CUFFIA CANDELARIA	43933765	F
GARAY JUAN MIGUEL	14560765	M
GARCIA DANIELA	37771765	F
GARCIA MARCELA JULIETA	42066999	F
GARCIA NESTOR NELSON	21347765	M
GARCIA NIZ ROBERTO ANGEL ANTONIO	27981483	M
GAUNA ANALIA	29807765	F
GAUNA ELIAS EZEQUIEL	46518483	M
GAUNA MATIAS NAHUEL	40871765	M
GAZZOLA JOSE FRANCISCO	44944077	M
GAZZOLA ROCIO MARIELA MARIA	37169421	F
GEMETRO CARLOS DANIEL	8606999	M
GIANETTI MAITEN ISILATAJ	34036999	F

GIL ALEXIS ROLANDO	43932765	M
GILL FERNANDEZ SANTIAGO	45102999	M
GIMENEZ ESTHER NOEMI	17493765	F
GIMENEZ NOELIA ESTEFANIA	33383483	F
GIMENEZ VICTOR JOSE	34120999	M
GIMENO FABIO MAXIMILIANO	32747483	M
GODOY BLANCA LILIANA	21860483	F
GODOY JORGE NICOLAS	34300999	M
GODOY MATIAS AGUSTIN	46606483	M
GODOY RAMON	22633483	M
GODOY SERGIO ARIEL	38967483	M
GOICOECHEA SILVIA INES	18491421	F
GOMEZ ALDO CESAR	28397765	M
GOMEZ ARNALDO JORGE	35306483	M
GOMEZ CLAUDIA EVANGELINA	27792999	F
GOMEZ DELTURCO RODRIGO JAVIER	33549483	M
GOMEZ EDGARDO DAVID	32938483	M
GOMEZ FERNANDO EXEQUIEL	44387421	M
GOMEZ GRACIELA ESTER	13592421	F
GOMEZ JESSICA MICAELA	40754421	F
GOMEZ JOEL JUAN ENRIQUE	43934483	M
GOMEZ JUAN ALBERTO	11782765	M
GOMEZ JUAN JOSE	37704077	M
GOMEZ LEONARDO GABRIEL	38539483	M
GOMEZ LUIS RAMON	37592483	M
GOMEZ MARIA VIRGINIA	35496999	F
GOMEZ MELINA VIRGINIA	43616765	F
GOMEZ MIRTA NOEMI	17813483	F
GOMEZ PATRICIO ANTONIO	45100421	M
GOMEZ PRISCILA JANET	35689999	F
GOMEZ RICARDO JESUS	11781765	M
GOMEZ RITA BEATRIZ	43110999	F
GOMEZ SERGIO LEONARDO	30554077	M
GOMEZ SERGIO RAMON	25279483	M
GOMEZ TERESA YOLANDA	5860765	F
GONZALEZ ALICIA MABEL	21345999	F
GONZALEZ BOTTERI GONZALO	47524765	M
GONZALEZ CARINA MARISABEL	36019765	F
GONZALEZ CLAUDIA ELIZABETH	36974483	F
GONZALEZ CRISTIAN ARMANDO	36211483	M
GONZALEZ EVELIN DAIANA	44682765	F

GONZALEZ FLORENCIA MARCELA	46857421	F
GONZALEZ GUILLERMO DARIO	31308421	M
GONZALEZ HORTENCIA	20731421	F
GONZALEZ JOAQUIN MATIAS	41175765	M
GONZALEZ JOHANA YANINA	33227765	F
GONZALEZ JORGE DANIEL	34048483	M
GONZALEZ JOSE HUMBERTO	24077999	M
GONZALEZ JUAN CARLOS	21644077	M
GONZALEZ LAZARO	16186999	M
GONZALEZ LUIS ANTONIO	44101077	M
GONZALEZ MARCOLIN NORA AMALIA	36016999	F
GONZALEZ MARIA CELESTE	40031999	F
GONZALEZ MARIANA MARTA	32486765	F
GONZALEZ MARTIN EXEQUIEL	38102077	M
GONZALEZ MONICA ALEJANDRA	23088765	F
GONZALEZ RAMON DE JESUS	21618999	M
GONZALEZ SILVANA SOLEDAD	32062999	F
GONZALEZ SUSANA ESTELA LILIAN	33685421	F
GONZALEZ VICTOR HUGO	22639999	M
GREMES CAMILA MILAGROS	43144999	F
GUILLEN TAMARA JANET MAILEN	36116999	F
GUTIERREZ CARLOS ROBERTO	13719421	M
GUTIERREZ GUSTAVO RAMON	24571077	M
GUTIERREZ LUIS ALBERTO	13902077	M
GUZMAN SOLEDAD ELISABET	40180421	F
HERRERA ALEJANDRA SOLEDAD	24931421	F
HERRERA ANA ZULEMA	45099999	F
HERRERA GABRIELA CAMILA	38699765	F
HERRERA MARINA VANESA	27526765	F
HONNORAT PABLO DANIEL	20729421	M
HOYOS ELIAS SAMUEL	44388421	M
HUG HORACIO ALBERTO	13012999	M
IBARRA JAVIER ADRIAN	42191999	M
IMFELD JONATAN DAVID	40754077	M
INSAURRALDE LEANDRO IGNACIO	42579999	M
INSAURRALDE RAUL CESAR	23987765	M
IRALA ROSA BEATRIZ	27081765	F
JARA GUSTAVO ADOLFO	17090421	M
JARA MARIO OMAR	16551077	M
JARA MARTA BEATRIZ	10707999	F
JOSE RUBEN MATIAS	31112421	M

KAPPELER NELIDA MARGARITA	16119483	F
KARLEN MIRTHA ISOLINA	13592483	F
KOCHOL JORGE FEDERICO	26526077	M
KUNZLI DOLORES OFELIA	12452765	F
KUNZLI JOHANA GABRIELA	36770765	F
LA CONCEPCION JOSE MARTIN	34478765	M
LABACHUK CATALINA ALDANA	41840483	F
LALLANA CECILIA ANA	6706765	F
LATYN LILIANA CAROLINA	26987765	F
LAVIA AQUINO LUCAS GASTÓN	43436999	M
LAZCANO LEANDRO MARCELO	25960999	M
LEDESMA CARLOS ALBERTO	10882999	M
LEGUIZAMON BORDON MARIA JOSE	47227483	F
LEGUIZAMON FELIPA	13977765	F
LEIVA ALICIA VIVIANA	28498421	F
LEIVA CELSO HUGO	14522765	M
LEIVA GRACIELA ISABEL	28975999	F
LEIVA JOSE ENRIQUE	39616077	M
LEIVA NANCY NOEMI	27553483	F
LENCINA VICTORIA LUCÍA	38383999	F
LENSINA CANTEROS DEBORA GABRIELA	42066483	F
LEZCANO LUCIO RAMIRO	44744765	M
LINOK ESTER NOEMI	18771999	F
LIVA GABRIELA ELIZABETH	37117483	F
LIVA JUAN JOSE	23858483	M
LIZARDO JORGE OMAR	14240077	M
LLOPIZ JOSE RAUL	13903077	M
LOCANO PAULINA NOEMI	35224765	F
LOPEZ AGUSTINA MICAELA	41278765	F
LOPEZ ARNALDO JAVIER	34614421	M
LOPEZ CESAR EDUARDO	18582483	M
LOPEZ CRISTIAN NAHUEL	41082077	M
LOPEZ EDUARDO	23059999	M
LOPEZ FRANCISCO JAVIER	30214483	M
LOPEZ GUADALUPE MILAGROS	44801483	F
LOPEZ HORACIO ALCIDES	23406483	M
LOPEZ JESSICA VANESA	29312765	F
LOPEZ JUAN ANGEL	13559999	M
LOPEZ JUSTO ALBERTO	17349421	M
LOPEZ LAUTARO GERMAN	46781765	M
LOPEZ MARISOL ROSAURA	24880999	F

LOPEZ NATALIA SOLEDAD	29989999	F
LOPEZ TOBÍAS EZEQUIEL	44570077	M
LOTERO ROLÓN MARIANO NEHUÉN	43616999	M
LOVEY ROBERTO MARCELO	22320765	M
LOWER DARIANA ANTONELLA	43479421	F
LUCENA JUAN MARCELO	37796999	M
LUCERO JUAN MATIAS	40789999	M
LUGO BENJAMIN DE JESUS	34599483	M
LUNA SERGIO ENRIQUE	22762077	M
LUQUE CABRERA PABLO ESEQUIEL	42745999	M
LUQUE PETRONA ALEJANDRINA	11406999	F
LUQUE RICARDO	13439483	M
MACADAR NICOLAS ALEJANDRO	28589999	M
MACHUCA SILVIA ALEJANDRA	26645421	F
MACIEL EDUARDO RAMON	26601999	M
MACIEL IVÁN ESTEBAN	37708077	M
MACIEL MARGARITA ANTONIA	30159421	F
MAIDANA AGOSTINA MARIEL	47041483	F
MAIDANA ALICIA BEATRIZ	27029421	F
MAIDANA LOPEZ MELINA ANTONELLA	42789421	F
MAIDANA NICOLAS JUAN ALBERTO	39309421	M
MALAGRINO ALICIA MONICA	20671483	F
MALDONADO JORGE EXEQUIEL	37974421	M
MANCUELLO PRISCILA MARIA SOL	44388483	F
MANGINI LUIS ALBERTO	33072483	M
MARASTONI GISELLE NAHIR	41728765	F
MARECO CARLOS DEL ROSARIO	20091765	M
MARGOSA GUSTAVO ARIEL	25518421	M
MARIN ANDREA CELESTE	38765765	F
MARTIN MARINA DEL RIO	16417999	F
MARTINEZ ALICIA ESTER	13579999	F
MARTINEZ AXEL NAHUEL	41355765	M
MARTINEZ CARLOS MIGUEL	38386077	M
MARTINEZ CRISTINA VALERIA	28858765	F
MARTINEZ DARIO MIGUEL	24187765	M
MARTINEZ FERNANDO GERMAN	33989765	M
MARTINEZ FRANCO DANIEL	41501077	M
MARTINEZ GUADALUPE MICAELA	42866483	F
MARTINEZ JOSE LUIS	23575421	M
MARTINEZ MAGDALENA EDIT	29660421	F
MARTINEZ MARIA ANTONELLA	38193999	F

MARTINEZ NOELIA SOLEDAD	32799483	F
MARTINEZ PEDRO FABIAN	30522999	M
MARTINEZ RUBEN DARIO	34398765	M
MARTINEZ SCHOENEMANN LILIANA LAURA	21930421	F
MARTINEZ WALTER DANIEL	29413421	M
MASCHIO ADRIANA ELISABETH	26521483	F
MASCHIO ROSANA LORENA	24599999	F
MAUREL NELIDA ESTER	24632765	F
MEANA AMIGO LEONARDO ANDRES	24079421	M
MEANA MARCELO ADRIAN	22826765	M
MEDINA ILDA MARTA	10335483	F
MEDINA LAURA NOEMI	24140483	F
MEDINA NORA VIVIANA	23088999	F
MEDINA ROBERTO DAVID	29137765	M
MEDINA YANINA GISELA	33475765	F
MELGRATTI RENE OSCAR	11740421	M
MENDEZ JAVIER GUSTAVO	17612765	M
MENDOZA DANIELA MACARENA	39752999	F
MENDOZA MARIA ISABEL	30522421	F
MENDOZA MAXIMILIANO JOSUE	39180765	M
MENEZZI MARTIN	32474765	M
MEZA ADRIAN CATALINO	29260999	M
MEZA JULIO HORACIO	13114483	M
MIEDVIETZKY IRENE NOEMI	11653999	F
MIJALUK GONZALO EZEQUIEL	43333421	M
MILAGRANI ANDREA VERONICA	26267483	F
MIÑO SERGIO ANIBAL	22905421	M
MIRCOVICH HORACIO OSMAR	14986483	M
MOL WALTER LEONARDO	32947999	M
MOLINA GRACIELA REINA	18394999	F
MOLINA LILIANA MABEL	26707999	F
MONFARDINI FELIX ROBERTO	16897483	M
MONICA VIVIANA GRACIELA	17808483	F
MONJE ROSA OFELIA	22882483	F
MONTAÑA FRANCO ALEJANDRO	40173421	M
MONTENEGRO RAMONA CECILIA	21594999	F
MONTIEL ZAHIRA REBECA	44944483	F
MONZON ALICIA MARTINA	20800483	F
MONZON CARLOS ROBERTO	11415483	M
MONZON CESAR JAVIER	40736765	M
MONZON CLAUDIO MAXIMILIANO	34703421	M

MONZON MARIA BEATRIZ	29514483	F
MONZON MARIA DE LOS ANGELES	38538999	F
MONZON PABLO DAVID	25973421	M
MORALES ANTONELLA NAIR	35301999	F
MORALES DAVID DANIEL	30214421	M
MORALES EDGAR ORLANDO	16004765	M
MORALEZ ESTEBAN RUBEN	26267421	M
MORE RAMON ANTONIO	17975765	M
MOREIRA BRAIAN ALEXANDER SILVESTRE	46148999	M
MORENO DAIANA BEATRIZ	34055765	F
MORENO JESICA LORENA	38969421	F
MORIENEGA ROLANDO FABIAN	21662765	M
MORILLA JUAN JESUS	31325421	M
MORO TRAVERSO MARIA ELENA	13309999	F
MOSQUEDA OSVALDO RAUL	16770765	M
MOTTER OSCAR ALFREDO	10277999	M
MULLET MICAELA NAIRA	43146421	F
MUÑOZ JOSE LUIS	17085483	M
NAVAJAS VIRGINIA	24664483	F
NAVARRO BETIANA ELIZABETH	41414483	F
NAVARRO FANNY CAROLINA	29465999	F
NAVARRO SUSANA	10882765	F
NAZER GUILLERMO GAMAL	30959999	M
NIEVA GUSTAVO RAUL	33218421	M
NIZ JULIO GUSTAVO	25132421	M
NOIRAT CHRISTIAN GERMAN	26984483	M
NOVELLI MARIO GABRIEL	13309765	M
NUÑEZ CARLINA ELISABET	25073483	F
NUÑEZ EMILCE YANEL	35489765	F
NUÑEZ MARIA DEL MAR	34567483	F
NUÑEZ SILVANA PATRICIA	18359999	F
OBANDO SANDRA GABRIELA	33661999	F
OBREGON FRANCO AMADEO	45104483	M
OCAMPO EUGENIO	18033765	M
OCAMPO MICAELA ALDANA	36116421	F
ODRIA ELIAS JUAN	34559421	M
OJEDA CARLA NOEMI	38968999	F
OJEDA CRISTIAN EZEQUIEL	43111483	M
OJEDA DIAMELA BERENICE	36563765	F
OJEDA DIEGO ROLANDO	28048421	M
OJEDA JOSE LUIS	35037421	M

OJEDA OMAR ALBERTO	23263421	M
OLIVERI BOEHRINGER ALBERTO SALVADOR	20591999	M
ORREGO LUCAS EXEQUIEL	41266765	M
ORSO LILIANA ELIZABETH	16897999	F
ORTEGA CINTHIA ROXANA	26635765	F
ORTEGA MARIA GLADIS	13450999	F
ORTIZ JENNIFER JEANNETTE	40606483	F
OSORIO MALVINA VICTORIA	29554765	F
OTERO LUCAS GABRIEL	43343765	M
OZUNA SUSANA HAIDEE	27735483	F
PACHECO PAVON MARIANO HERNAN	41943999	M
PAEZ ERICA SOLEDAD	31811483	F
PAGANO JORGE ALBERTO	13902421	M
PALACIO MARIA ESTER	18145483	F
PAMPLIEGA ZAPIOLA AMALIA	6544999	F
PANIAGUA GUIDO ALBERTO	33724999	M
PANZARDI ENRIQUE JAVIER	25697765	M
PANZARDI SILVANA BEATRIZ	27995765	F
PARED AYELEN MIRTA	45647765	F
PAREDES ALBERTO ORLANDO	11912483	M
PASCUAL ROCIO DEL PILAR	35466999	F
PASSI JOSE OSVALDO	16367765	M
PEDRAZA CARLOS RAMON	28047765	M
PELOZO NANCY NOEMI	22002421	F
PELOZO PEDRO DAMIÁN	46247421	M
PEÑA CAMACHO DAIANA JISSEL	40803483	F
PERALTA JUAN ALBERTO	8079999	M
PEREYRA ADRIANA BEATRIZ	22882765	F
PEREYRA LUIS FABIAN	40802999	M
PEREZ CLAUDIA ALEJANDRA	27410765	F
PEREZ GERARDO DARIO	28927765	M
PEREZ HORACIO OMAR	14345999	M
PEREZ MIGUEL ALEJANDRO	37459999	M
PEREZ PRISCILA BÁRBARA	46314421	F
PEREZ ROMINA LUCIANA	37459765	F
PERSOGLIA DOLORES DEL CARMEN	5944999	F
PIBERNUS MARIELA ROSANA	27001999	F
PINATTI ZULMA ANALIA	22790765	F
PINCIROLI NIEVES ADA	11249483	F
PINO ZARZA BRAULIO	14807999	M
PINTO CRISTINA ROSANA	24812765	F

PINTO JULIAN	41974999	M
PINTOS VILMA LILIANA	27438483	F
PIRIZ KEVIN ANDRÉS	44153421	M
PITTERI EMILIO	23858421	M
POGONZA PATRICIA MABEL	27764483	F
POLENTARUTTI YAMILA JULIETA	41081999	F
POLO VERONICA ROSANA	25278421	F
PORTALUPPI MIRTA GRACIELA	11406483	F
PORTILLO ALEJANDRO MIGUEL	30604483	M
PRIETO ABIGAIL DENISE	40733421	F
PRIETO KARINA BETIANA	24297483	F
QUILES MARIA ESTHER	24077483	F
QUINDT FABRICIO ANDRES	23408999	M
QUINTANA CARLA BELEN	40773999	F
QUINTANA MAXIMILIANO RAMÓN	42985483	M
QUIÑONES EZEQUIEL GUSTAVO	37262483	M
QUIÑONEZ DANIELA ALEJANDRA	44085765	F
QUIÑONEZ ROSANA MERCEDES	33930421	F
RADOVANCICH ALDO ADAN	11671483	M
RAMIREZ FRANCO EZEQUIEL	40187765	M
RAMIREZ HELENIO AGUSTIN	35030999	M
RAMIREZ JULIAN MARCO ANTONIO	46963421	M
RAMIREZ MARCELINO DAVID	36210765	M
RAMIREZ MIRTA LILIANA	17497483	F
RAMIREZ SILVIO OMAR	38120765	M
RAMOS MERCEDES BEATRIZ	14707765	F
RAPACCIOLI VERONICA ROCIO	29657421	F
RASCON GONZALEZ ROCIO JOHANA	31698765	F
RECALDE LUCIANO NICOLÁS	47227765	M
RETAMOZA CLAUDIO ALEXANDRO	24077765	M
RETAMOZO LUIS ALBERTO	16704999	M
RETAMOZO VIVIANA ESTER	21978483	F
REZCK JOSE JAVIER	31325765	M
RIBLES NARELA ANDREA	46384765	F
RIOS MAIDA ALEJANDRA	39180999	F
RIOS NELIDA NOEMI	22882999	F
RIOS VIOLETA RAQUEL ELIZABETH	44332999	F
RIVERO DIONISIA	17388999	F
RIVERO JUANA EVA	13574999	F
RIVERO KEILA IRINA	41840999	F
RIVERO RAMONA JOSEFINA	14361999	F

RIVERO ROSALIA NATALI	36020765	F
RIVEROS ANGEL RUBEN	12462765	M
ROA ENZO SEBASTIAN	36017765	M
ROBIN FABIO ALEJANDRO	17697999	M
ROBLES BALCELLS RICARDO RAMIRO	31127483	M
ROBLES YANINA MARISOL	35495999	F
ROCHA ELIANA MARIA ANTONELLA	36952765	F
RODRIGUEZ DANIELA CLAUDIA	22330999	F
RODRIGUEZ ESTEBAN ARIEL	30748999	M
RODRIGUEZ GLADIS ARGENTINA	11699421	F
RODRIGUEZ ISIDRO BALTASAR	23408765	M
RODRIGUEZ MIGUEL RENE	35688765	M
RODRIGUEZ ROSA AIDE	18579483	F
ROJAS ADRIAN ALEJANDRO	37262421	M
ROJAS ALDO	17369421	M
ROLDAN GLADYS CRISTINA	14227999	F
ROMAN JOHANA ELISABETH	36117421	F
ROMAN LUDMILA DEL PILAR	42983421	F
ROMAN MORENO NICOLAS DANIEL	46963483	M
ROMERO ANA MARIA	11482483	F
ROMERO DIEGO AGUSTIN	32622765	M
ROMERO EDUARDO DE JESUS	36965765	M
ROMERO EMILCE DANIELA	45044421	F
ROMERO GISELA SOLEDAD	36973483	F
ROMERO GRISELDA ALICIA	31570483	F
ROMERO HECTOR JESUS	38121999	M
ROMERO JULIO ANTONIO	13497999	M
ROMERO LUCIA RITA	13109421	F
ROMERO MILAGROS ABIGAIL	46078421	F
ROMERO MIRIAN LILIANA	28625483	F
ROMERO RODOLFO RAMON	18641765	M
ROMERO ROXANA ANGELICA	36271421	F
ROMERO SERGIO DANIEL	39591999	M
ROMERO VERONICA NATALIA	36198421	F
ROMERO VILMA	13033483	F
ROSALEZ MARIELA VIVIANA	21626421	F
ROSTAN JULIETA ELIZABETH	43789421	F
ROTELA LUCAS EMMANUEL	37262765	M
ROUVIER INGRID DENISSE	42190765	F
RUDEL MARCELA ELIZABETH	44354421	F
RUIZ ANA MARIA	18518765	F

RUIZ DIAZ ALEJANDRA CECILIA	24816421	F
RUIZ DIAZ ALEJANDRA PATRICIA	20090999	F
RUIZ DIAZ ROSALBA GISELA	41039765	F
RUIZ DIAZ SANDRA ELIZABETH	31294421	F
RUTTI GISELA SOLEDAD	34035765	F
SAIPE HUGO EDUARDO	14783999	M
SALEHA GRACIELA NANCY	17630483	F
SALINAS RODRIGO RUBÉN	46246999	M
SALTO CARLOS ALBERTO	27438999	M
SAMANIEGO ALEJANDRA SOLEDAD	33685765	F
SAMITA FÁTIMA VALENTINA	47324483	F
SAN VICENTE ANA CAROLINA	23961483	F
SANABRIA AGUSTIN LUIS	37974483	M
SANABRIA LUIS AGUSTIN	36018765	M
SANCHEZ ALBERTO LUIS	22444483	M
SANCHEZ ANABELLA ABIGAIL	42262765	F
SANCHEZ CLAUDIA LILIAN	31294999	F
SANCHEZ CYNTHIA LORENA	29220999	F
SANCHEZ DELSA EMILCE	12036999	F
SANCHEZ JOSE LUIS	30783421	M
SANCHEZ JOSE MALVISIO	14485421	M
SANCHEZ KATHERINA	34330999	F
SANCHEZ LUCAS IVAN	42577765	M
SANCHEZ OJEDA CELESTE AYELEN	43478999	F
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIANELA ELIANA	35466765	F
SANCHEZ SUSANA ESTHER	18620421	F
SANCHEZ TKACHUK YANINA AYELEN	41110999	F
SANDOVAL JUSTINA NOEMÍ	43334483	F
SANDOVAL MARCELINO	12850999	M
SANTANDER LUCIANA GISELLE	44221765	F
SAUCEDO OSVALDO RENE	35690999	M
SCHALLER SILVIA CRISTINA	32299999	F
SCIACCA ALEJANDRO ANTONIO	23273421	M
SEGOVIA MIRTA MIRIAM	21106483	F
SEGOVIA PAULINA	10908483	F
SEGUI ANAHÍ MARÍA YAMILE	30478765	F
SENA RAMON LUIS	21738765	M
SENA RUTH MARIA DEL PILAR	37479421	F
SENA VILMA ELIDA	22047483	F
SILVA MULLER SILVINA ANDREA ISABEL	25278483	F
SILVA NICANOR	11653483	M

SILVESTRE PAOLA AIDA	43615483	F
SIMEK GRACIELA MABEL	17258483	F
SISUELA NESTOR ALEJANDRO	38540421	M
SIVERA HUGO CELSO	17342483	M
SOLER VERONICA MARIANA	21345765	F
SOLICH FERNANDO GABRIEL	25518483	M
SOLIS OSVALDO BALDOMERO ANTONIO	18345483	M
SOLIS SARA NOEMI	43697483	F
SORIA FRANCISCO ODON	41337999	M
SOSA ANA MARIA	24896765	F
SOSA MENA ARMANDO DANIEL	17150421	M
SOSA NATALIA ANALIA	28473483	F
SOSA SALVADOR	23406421	M
SOTELO JORGE ALEJANDRO	37793483	M
SOTO GLADIS ESTER	23575483	F
SOTO JESSICA ANDREA	35689765	F
SOTTO HILGENBERG DELFINA	46518999	F
SPECIALE JOSE MANUEL	34795421	M
STEINER ANDREA MARIA ELENA	32878765	F
STELLA LAURA ALICIA	20193421	F
STRIZIK CLAUDIA VIVIANA	21349765	F
STUDER ADRIANA GUADALUPE	45250999	F
SUAREZ ANALIA NOELIA	41414765	F
SUAREZ DEBORA STEFANIA	35305483	F
SUAREZ PEREZ CARLOS JORGE	34603999	M
SUAREZ SILVIA ISABEL	17497999	F
THOMPSON JESICA MARINA	42578765	F
TOFFALETTI GISELA BEATRIZ	36018483	F
TORO DAVID DANTE MAXIMILIANO	38970765	M
TORRES JOSÉ DANIEL	39615999	M
TORRES KEVIN HERNAN EZEQUIEL	41336483	M
TORTELLA SIXTA CATALINA	10214483	F
TRANGONI MARIO HECTOR	16757999	M
TRANGONI SUSANA BEATRIZ	20091421	F
TRAVERSI JUAN CARLOS	10408421	M
TRINIDAD BIANCA IRIANA	47368483	F
TUR SPRINGER LEANDRO ARIEL	33072999	M
TUYAROT GISELA BETIANA	33132483	F
UMERES ALDO SEBASTIAN	39775483	M
UMERES MARTA	13048765	F
URINTZON CRISTHIAN SAMUEL	27981421	M

VALDEZ SILVIA ANDREA	30159483	F
VALENZUELA FERNANDA EMILCE	35062421	F
VALENZUELA GISELA NOEMI	28047421	F
VALENZUELA LEANDRO SEBASTIAN	39313765	M
VALENZUELA RUBEN DARIO	20505765	M
VALENZUELA VANESA ELIZABETH	30809765	F
VALIENTE NORMA BEATRIZ	36107765	F
VALLEJOS JUAN JOSE	27586421	M
VALLEJOS KAREN JACQUELINE	41760765	F
VALLEJOS MAXIMILIANO OSVALDO	46516765	M
VALLEJOS RAMON LUIS	42450765	M
VALLEJOS VANESA ANABEL	34055999	F
VANDE VOORDE ZULEMA NELLY	13540999	F
VARGAS JULIA ELENA	23063483	F
VARGAS RODOLFO RAMON	40420483	M
VARGAS WALTER ANIBAL	28388421	M
VAZ ROSA ELISABETH	29000999	F
VAZQUEZ GOMEZ JOSE MARIA	28041421	M
VELAZCO JULIAN	42170765	M
VERA CINTHIA BEATRIZ	32088999	F
VERA MIGUEL ALEJANDRO	36019421	M
VERA ROBERTO MAXIMILIANO	36020421	M
VERA YANINA ELISABET	32752999	F
VERA YOLANDA EDIT	31496421	F
VERGARA YAMILA LEONOR	42733421	F
VERON JUAN ANTONIO	44470999	M
VERON MARIBEL ANTONELLA	42465999	F
VERON ROSA	26893421	F
VESCO SUSANA CHRISTIAN	16119999	F
VESCONI PATRICIA CRISTINA	22905999	F
VEUTHEY DELIA CONCEPCION	14964765	F
VILLA RAUL EDGARDO	16869999	M
VILLALBA CESAR ARMANDO	13579765	M
VILLALBA DIEGO SEBASTIAN	26826999	M
VILLALBA FEDERICO CARLOS	42202999	M
VILLALBA RICARDO JAVIER	27002483	M
VIZGARRA OSVALDO RAMON	16551765	M
VOELKLI MARCELA IVANA	47227421	F
YASNIKOWSKI GIULIANA SABRINA	44937421	F
YURCA VANESA ANA MARIA	40449483	F
ZALAZAR AYLEN CAMILA	41729483	F

ZALAZAR FEDERICO NAHUEL	35681999	M
ZALAZAR FLAVIA MARIA ITATI	36018999	F
ZALAZAR FRANCO EMANUEL	44153999	M
ZALAZAR LISETH NICOLE	42484483	F
ZALAZAR VIVIANA NOEMI	33612999	F
ZAMPAYO ALEJANDRO JAVIER	17976421	M
ZAPATA BRENDA CAROLINA	32474483	F
ZARACHO ANA MARIELA	27276999	F
ZARATE ARACELI NOEMI	42216999	F
ZARATE RODRIGUEZ SAMANTA MARIEL	37168999	F
ZARZA FRANCO JUAN CRUZ	46964765	M
ZARZA GRACIELA BEATRIZ	12816999	F
ZORZOLI ALEJANDRO EZEQUIEL	43933421	M
ZUCO MARIA ELISA	13725483	F
ZULIANI HUMBERTO ENIO NATALE	17251421	M

**María Fernanda Diez**

*Secretaria Relatora de Sala provisoria*

*OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS*

*Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco*

s/c

E:28/11 V:03/12/2025

## JUDICIALES

**EDICTO:** DR. JUSZCZUK, OMAR ZAJARIO. Juez de Paz y Falta de Primera Categoría de localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco. CITA POR UNO (1) DIA Y EMPLAZA POR UN MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 37 Ley N° 2171-a y Modifict. N° 2589-M), a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante SZKAMARDA, JORGE LUIS, DNI N° 17.919.312, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio hacer a valer sus derechos. En los autos caratulados “SZKAMARDA, JORGE LUIS S/ JUICIO SUCESORIO” Expte N° 74/2025-3-P. Fdo. Dr. JUSZCZUK, OMAR ZAJARIO. DNI N° 12.246.949.- San Bernardo, Chaco, 17 de Noviembre de 2025.

**Selva Daniela Salazar**

*Secretaria*

E 2-2025-25167-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°I, Secretaría N°2, sito en calle Brown N°249, 1°Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ALTABE, JUAN JOSE - D.N.I. Nro 10.408.479, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALTABE, JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°249/2025-1-P. Resistencia, 07 de marzo de 2025.

**Dr. Oscar R. Lotero**

*Juez de Paz*

E 2-2025-14184-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Calle Monseñor de Carlo 645, 2° piso de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, Secretaria a cargo de la Dra. DARI TANIA ANTONELLA ITATI, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido materno solicitado por LUIS ALFREDO LORENZO SUAREZ, D.N.I N° 36.766.404, en los autos caratulados: “LORENZO SUAREZ, LUIS ALFREDO S/ SUPRESION DE NOMBRE (APELLIDO)”, Expte. 665, Año 2025.- Publíquese

el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chaco.- Charata, -Chaco, 30 de julio del año 2025.-

**Tania Antonella I. Dari**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-23382-AE

E:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL DR. DR. PABLO IVAN MALINA, Juez De Primera Instancia Civil Y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, con asiento en calle Lavalle N° 232 / piso 1 / ala sur, cita por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación local, y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por por la causante RECART, SARA NORMA D.N.I N° 5.696.806, para que dentro de ese término, hagan valer sus derechos en los autos caratulados:- "**RECART, SARA NORMA S/ SUCESION AB-INTESTATO.- EXPEDIENTE: 604/25**" que se tramitan por ante el Juzgado Civil Y Comercial N° 2 De La Tercera Circ. Judicial.- Secretaria, 04 de agosto de 2025.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
*Secretaria*

E 2-2025-22047-AE

E:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1, Dra Silvana Carolina Gomez, Juez, sito en López y Planes 637, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por diez días a derechohabientes que pudieren existir del Sr. Juan de la Rosa Barrios DNI 11.732.566, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Mendoza, Isidoro de Jesus y Otros c/ Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/ Indemnizacion por Ley 25323**", Expte. N° 533/06.- Resistencia, 07 de NOVIEMBRE de 2025.-

**Dra. Marcela S. Vañek**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-24419-AE

E:03/12 V:10/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 25 de mayo N° 338 Piso: 1 de la ciudad PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, Chaco a cargo de la dra. JUEZ IRA. INSTANCIA - ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, hace saber en los autos caratulados: "**RAMIREZ, GLADIS NANCY S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expediente N° 1536/24, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (1) mes que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de la Sra. Gladis Nancy Ramirez, DNI 18.560.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - PCIA.ROQUE SAENZ PEÑA, 17 de julio de 2025

**Marisel del C. Mustafa**  
*Secretaria Prov.*

E 2-2025-25006-AE

E:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 1 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco hace saber en los autos caratulados "**GÓMEZ, JOSEFINA NÉLIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expediente N° 619/24, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de la Sra. Josefina Nélida Gómez, DNI 6.027.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Sáenz Peña, 11 de julio de 2025.-

**Marisel del C. Mustafa**  
*Secretaria Prov.*

E 2-2025-25007-AE

E:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ENRIQUE PEGORARO, M.I. N° 10.948.452, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**PEGORARO, ALFREDO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 13552/2025-1-C. Resistencia, Chaco, 11 de noviembre de 2025.

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-25046-AE

E:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez de Paz de Makallé, Chaco, Dra. NORA VIVIANA CABRERA, SECRETARIA, citan por EDICTO que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial; y en un diario local a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. CUADRA ERNESTO MARCELINO, D.N.I. N° 7.430.934, emplazándolos para que dentro de 30 (TREINTA) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por

sí o apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “**CUADRA ERNESTO MARCELINO S/ JUICIO SUCESORIO**”, **EXPTE. N° 349/2025**, que se tramita ante éste Juzgado, bajo apercibimiento de ley. – SECRETARÍA 04 de septiembre de 2025.-

**Dra. Nora Viviana Cabrera**

*Secretaria*

**E 2-2025-25273-AE**

**E:03/12/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Isabel Elisa Strizik, Jueza del Juzgado de Paz y Faltas de Pampa del Infierno, Chaco, cita por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante el Sr. ANTONIO AVELINO ROMERO, DNI N°7.918.465, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de esta publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en el **Expte. N°1757/22 “ROMERO ANTONIO AVELINO S/ JUICIO SUCESORIO”** de trámite ante el Juzgado de Paz y Faltas de Pampa del Infierno, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, Octubre de 2025.-

**Dra. Sofia Isolina Govi**

*Secretaria*

**E 2-2025-25280-AE**

**E:03/12/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. OLGA SUSANA LOKETT, Juez, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, hace saber que en la causa “**COFINAR C/ FRIAS ENZO IVAN S/ EJECUTIVO**”, **Expte. N° 2727/25**, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: FRIAS, ENZO IVAN, D.N.I. N° 37459754, la cual se publicará por 1 DÍA: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia, 15 de Abril de 2025.-ro (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ENZO IVAN FRIAS, D.N.I. N° 37.459.754, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI (7819), en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$237.466,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$94.986,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. OLGA SUSANA LOKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 12 de noviembre de 2025.-

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

**E 2-2025-25322-AE**

**E:03/12/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: “**COFINAR C/ FLORENTIN JAVIER EDUARDO S/ EJECUTIVO**”, **Expte. N° 2741/25**, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 22 de Octubre de 2025.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. JAVIER EDUARDO FLORENTIN, D.N.I. N°33.988.070, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Gabriela Elizabeth Esper Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ/A IRA. INSTANCIA... Resistencia, 22 de abril de 2025.- (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JAVIER EDUARDO FLORENTIN, D.N.I. N°33.988.070 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la

presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.)V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$237.466,00) y de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$94.986,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 13 de noviembre de 2025.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado - Secretario*

E 2-2025-25324-AE

E:03/12 V:05/12/2025

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Dolly Leontina Flores, Jueza de Paz Letrada de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 232 PB de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría a cargo de la actuaria, CITA por UN (1) DÍA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISLA JOSE LORENZO EUSEBIO M.I. N° 0.561.110 y Doña MATTO CELIA D.N.I. N°4.830.940 para que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"ISLA, JOSE LORENZO EUSEBIO Y MATTO, CELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N°2010/2025-3-P. Publíquese por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial. Villa Angela, Chaco, 20 de noviembre de 2025.-

**Dra. María Verónica Aguirre**

*Secretaria*

E 2-2025-25411-AE

E:03/12/2025

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante JORGE VALENTIN, MEDINA, D.N.I. N° 7919457, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"MEDINA, JORGE VALENTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 4914/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 20 de noviembre de 2025.-

**Vanina M. Ghidini Moisés**

*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-25372-AE

E:03/12/2025

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ, DNI 28125890, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA, a cargo del juzgado de Niñez adolescencia y familia N° 5 de la ciudad de Resistencia, sito en la calle French N° 166 primer piso de la ciudad de resistencia capital de la provincia del Chaco, email juzfamilia5.rcia@justiciachacogov.ar, secretaria actuante, en autos caratulados GOMEZ EDGARDO C/MORE VIVIANA BEATRIZ S/DIVORCIO EXPTE 6859/19 .....ordena Resistencia, 5 de Noviembre de 2025. Proveyendo la presentación de fecha 26/09/2025: Asimismo, téngase presente la aclaración formulada y atento acta de matrimonio obrante a fs. 1, hágase saber a la recurrente que de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., deberá citarse por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a MOREVIVIANA BEATRIZ DNI N°20.448.759, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir. el Defensor Oficial de Ausentes representándola en el juicio. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VELAZCO ELENA BEATRIZ, DNI: 28125890, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Resistencia 5 de noviembre de 2025.

**Leonardo Ramirez**

*Secretario*

E 2-2025-25373-AE

E:03/12 V:05/12/2025

— >\*< —

**EDICTO:** POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 17 de DICIEMBRE de 2025 a partir de las 11:30 horas, subastara 1 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CUELLAR PINOS, MARTIN ALEJANDRO, AH 443 AV MERCEDES BENZ ACCELO 916 39 MT CHASIS CON CABINA 2025, BASE \$ 138.195.488.74 en el estado que se encuentran y exhiben los días los días 15 y 16 de diciembre inclusive de 2025 de 10 a 12 hs y de 14.00 a 17.00 hs, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a

metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez, Moreno, provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de diciembre a partir de las 14.00 hs Chequear en portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025.-

**Francisco E Cavalca**

*Martillero Público Nacional*

**E 2-2025-25458-AE**

**E:03/12/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco-, en los autos: "**GALEANO MARIA EVA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 614/22, Sec. N° 2, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante Galeano María Eva (DNI N° 12.331.037), fallecida en fecha 28/08/2020 con domicilio en calle 21 e/ 4 y 6 del B° Obrero de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 25 de Noviembre de 2025.- Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) Secretario Juzgado de Paz Letrado - Pcia. R. Sáenz Peña Provincia del Chaco.- 25 de noviembre de 2025.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**E 2-2025-25458-AE**

**E:03/12/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. CIMA MARIA LORENA, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Z PPIS0 con asiento en/Av. Laprida N° 33 - Torre 2, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia NA del Chaco en los autos caratulados "**PALADINO, ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 12887/2025-1-C, Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO PALADINO, D.N.I N° 12.622.012 para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Resistencia, Chaco, 17 de Noviembre del 2.025.-

**Dra. Sandra B. Escobar**

*Secretaria*

**E 2-2025-25494-AE**

**E:03/12/2025**

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante OSVALDO PASSI PEREZ, 7.900.198, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PASSI PEREZ, OSVALDOS/ SUCESIONAB-INTESTATO**", Expte. N° 4789/2025-1-P. Resistencia, 27 de noviembre de 2025.

**Dr. Oscar R. Lotero**  
*Juez de Paz*

E 2-2025-25503-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El DR AMALIO AQUINO JUEZ del JUZGADO DE PAZ BARRANQUERAS- CHACO- PRIMERA INSTANCIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de Barranqueras, en los autos caratulados: "**CUENCA, RAFAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3349/2025-1-P- cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL CUENCA, D.N.I. N°7.917.407.- IV) PUBLIQUESE edictos por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Dicha citación importara intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante (Art. 672 C.P.C. y C.).- El presente documento fue firmado electrónicamente por: AQUINO AMALIO, DNI: 8520966, JUEZ/A DE PAZ LETRADO, GARCIA MONICA YAMILA, DNI: 28000783, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA. Barranqueras, 20 de noviembre de 2025.-

**Dra. Mónica Yamila Garcia**  
*Secretaria*

E 2-2025-25504-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzg. Civ. y Com N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, en los autos caratulados: 130/25 Carátula : **LENCINA, RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**, De conformidad a lo previsto en el art. 2340 CCC y 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el Sr LENCINA RUBEN DNI N° 16.316.366, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de Noviembre de 2025.-

**Yagas Alejandro Fabian**  
*Secretaria Prov.*

E 2-2025-25508-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, Juez Juzg. Civ.y Com. N° 11, cito en Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), dice: Resistencia, 08 de Julio de 2025.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. JORGE LUCIANO SOSA, D.N.I. N° 29.925.484, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 10 de Diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JORGE LUCIANO SOSA, D.N.I. N° 29.925.484, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL(\$380.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art.541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00) y de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446,

JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Es transcripción textual de autos: “**AMIEL MARCELO RAFAEL C/SOSA JORGE LUCIANO S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 12372/24. Resistencia, Chaco, 18 de Julio de 2025.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado-Secretario*

**E 2-2025-25534-AE**

**E:03/12 V:05/12/2025**

—>\*<—

**EDICTO.** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez, Juzg. Civ.y Com. N° 11, cito en Güemes N° 609, Ciudad, dice: Resistencia, 14 de Noviembre de 2025.... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado WALTER A. LUGO, D.N.I. N° 32.799.541, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 22 de septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra WALTER A. LUGO, D.N.I. N° 32.799.541, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$930.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$930.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$257.600,00) y de PESOS CIENTO TRES MIL CUARENTA (\$103.040,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-Es transcripción textual de autos: “**AMIEL MARCELO RAFAEL C/ LUGO WALTER ADRIAN S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 10542/25. Resistencia, Chaco 20 de Noviembre de 2025.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado-Secretario*

**E 2-2025-25537-AE**

**E:03/12 V:05/12/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**DÍAZ, FABIÁN RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” - **EXPTE. N°3300/25**, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quienes en vida fueran Don Díaz, Fabián Ricardo DNI N°22.207.269, fallecido ab intestato en fecha 27/08/2023.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**E 2-2025-25554-AE**

**E:03/12/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22-, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**FERRER, SONIA MARIELA C/ BARBARA Y PASSAMANI, NESTOR ISMAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. 11774/2025-1-C**”, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los Sucesores de la Sra. Elba Bárbara y Passamani de Di Lorenzo DNI N° 1.128.270, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de noviembre del 2025.

**Rita Antonieta Vittorello Longoni**

*Abogada - Secretaria*

**E 2-2025-25572-AE**

**E:03/12 V:05/12/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Lavalle N° 232, Piso 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA INES MENDOZA, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ JARA,**

**JUAN CARLOS S/ EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 590/25**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 13 de Diciembre de 2025, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO STEPWAY DYNAMIQUE, MOTOR RENAULT, NUMERO DE MOTOR K4M2842Q021858, MARCA DE CHASIS RENAULT, NUMERO DEL CHASIS 93Y5SRB9GGJ997123, DOMINIO PFM829, AÑO 2015, BASE: \$ 12.834.660. En caso de no existir postores, transcurrida una hora, se subastará sin base alguna. DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el domicilio de radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de subasta. FORMULARIO 13i: \$92.175,00 al 04/11/2025. Debiendo quien resulte comprador, la constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente por Ministerio de la Ley (Arts.55/56 y 590 Ley 2559 M) Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 36215648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Villa Angela, Secretaria, 26 de noviembre de 2025.-

**Dra. Verónica Ines Mendoza**

*Abogada - Secretaria*

**E 2-2025-25603-AE**

**E:03/12 V:05/12/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL, JUEZ, Secretaria a cargo, sito en calle Lopez y Planes N°637 Piso 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados **SANCHEZ, FRANCISCO MOISES C/ ESCALADA, WALTER GUSTAVO Y/O BLANCO, VIVIANA BEATRIZ Y/O "F W" MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION "SAN S/ DESPIDO, ETC Expte. 326/11**, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 19 de Diciembre de 2025, a las 09:30 horas en calle Frondizi N°33 Piso 2 Oficina 8, ciudad, el Inmueble identificado catastralmente como C. II Secc. C Chacra 204 Mz. 72 Pc. 29 inscripto al Folio Real Matrícula N° 68400 del Depto. San Fernando, Resistencia – Chaco, Terreno: de 9,67 metros de Frente (N.O.), por 27 metros de Fondo (N.E.); sumando una superficie total de 261,09 m<sup>2</sup>; ubicado en Pje. Mármol N°2680; Ubicación Google Maps: G29G+GV3 Resistencia, Chaco- Estado de Ocupación: Terreno Baldío Libre de Ocupantes. DEUDAS: SAMEEP: \$ 216.641,82 - Municipalidad de Resistencia \$ 304.019,61. BASE \$ 136.177,08 equivalente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal; SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 3624 368511. Resistencia, 27 de Noviembre 2025.

**Nancy Alejandra Lazzarini**

*Abogada Secretaria*

**E 2-2025-25616-AE**

**E:03/12 V:10/12/2025**

>\*<

**EDICTO** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaria a cargo de la Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"MORALES, PEDRO SEVERIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14469/2025-1-C**, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORALES, PEDRO SEVERIANO - DNI N° 07.855.837, fallecido el 05/11/2022 en la ciudad de Catuipé, Rio Grande Do Sul, Rep. Federativa del Brasil, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 28 de Noviembre del 2025.- Rita Antonieta Vittorello Longoni Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N°22

**Rita Antonieta Vittorello Longoni**

*Abogada - Secretaria*

**E 2-2025-25668-AE**

**E:03/12/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **"COFINAR SAS C/ RODRIGUEZ CECILIA MARIELA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 4600/25, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 22 de Octubre de 2025.-sg I.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CECILIA MARIELA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.304.342, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. II.- Se hace saber que los proyectos de recaudos a librarse ante el tribunal, deberán presentarse en formato papel por mesa de entradas. Not.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ SUBROGANTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electronicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 22 de mayo de 2025 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CECILIA MARIELA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.304.342, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses

condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GRACIOSI OCTAVIO, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$246.560,00) y de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$98.624,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3,5, 6 y 15 de la L.A. tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C.y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 06 de noviembre de 2025.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-25327-AE

E:03/12 V:05/12/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz - Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle Belgrano N° 768 Piso: 1° de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ 1RA. INSTANCIA : "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BELARMINO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 7.521.503, y de la Sra. ELSA LÓPEZ, D.N.I. N° 4.178.717, para que hagan valer sus derechos en autos: "**LOPEZ, ELSA Y FERNANDEZ, JOSE BELARMINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° **787/25**, secretaria a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de noviembre de 2025.

**Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

E 2-2025-25571-AE

E:03/12/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N°33, Torre I, Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Un (1) día y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EDMUNDO NATALIO BIANCHI -DNI N° 7.906.506-, para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**BIANCHI EDMUNDO NATALIO S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° **6842/2024-1-C** del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de octubre de 2025.-

**Lia Antonella Codutti**  
*Secretaria*

E 2-2025-25617-AE

E:03/12/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, Secretaría N° 2, a cargo de la Sr. Juez, ALVARI DARIO LLANEZA, sito en la Heras N° 46, Charata, cita por 3 (tres) días en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación, a herederos y acreedores de ESTEBAN JAVIER LOPEZ FANELLI D.N.I. N° 34.701.957, para que en el término de 30(treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerse valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**LOPEZ FANELLI ESTEBAN JAVIER S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° **212, F° 258, Año: 2014**. CHARATA 18 de diciembre de 2017.

Fdo. Mariel Ivana Dimitroff Popoff SECRETARIA N°2 JUZGADO DE PAZ LETRADO- CHARATA

**Mariel Ivanna Dimitroff Popoff**  
*Secretaria*

E 2-2025-25680-AE

E:03/12 V:10/12/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Señor Juez Dr. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO Juez de primer instancia, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, cita por Un (1) día y en el plazo de un (1) mes a que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido Sr. OSVALDO JAVIER DUARTE, DNI. N°33.685.784, para que acepten o repudien la herencia y hagan valer los derechos que les corresponden cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en autos caratulados: "**DUARTE, OSVALDO JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO**,

**EXPTE. N°14310/2025** Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante. Los días se computarán corridos y se iniciará ese cómputo a partir del día siguiente a la última publicación (Art. 662, inc. 2 del C.P.C.C.). Resistencia, Chaco, 25 de noviembre de 2025. Dr. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de esta ciudad Resistencia.

**Claudia Andrea Silva**  
*Secretaria Provisoria*

E 2-2025-25736-AE

E:03/12/2025

>\*<

**EDICTO:** LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZA DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **FERNANDO JOSE SOSA**, tel. 3585-756461 (madre), argentino, estado civil soltero, 23 años de edad, estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 44.333.127, ocupación mecánico de motos, domiciliado en Manzana 5 Parcela 7 del Barrio Bontempo de Campo Largo -Provincia del Chaco-, nacido en Campo Largo el 18 de diciembre de 2001, hijo de Walter Osvaldo Sosa (V) y de Ramona Marina Díaz (V), en los autos caratulados "**SOSA FERNANDO JOSE S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 10180/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 52 de fecha 26/09/2025, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)-CONDENAR a FERNANDO JOSÉ SOSA, (DNI 44.333.127), de circunstancias personales ya filiadas en autos; como autor penalmente responsable del delito de "AMENAZAS a título de COAUTOR y AMENAZAS CON ARMA a título de AUTOR, todo en CONCURSO REAL (art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto y art. 149 bis. primer párrafo Segundo Supuesto, Art. 55 del Código Penal); a cumplir una pena de UN (01) AÑO de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO.- Con costas.- II)-DECLARAR a FERNANDO JOSÉ SOSA, (DNI 44.333.127) REINCENTE por primera vez en los términos del art. 50 del C.P.-" Fdo. Dr. DE CESARE CARLOS AUGUSTO -Juez-; Dr. MICHLIG TONELLI MARIA ROSA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Diciembre de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:03/12 V:15/12/2025

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN DAVID SENA, DNI N° 42.067.934**, apodo "beby", edad 27 años de edad, ddo. en B° RESERVA SUR -TRES ISLETAS-, con principales lugares de residencia anterior en QUINTA N° 104 -TRES ISLETAS-, estado civil SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, e- 14/08/1998, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA (3er grado), antecedentes penales NO posee, hijo de GONZALEZ ROBERTO (v), y de SENA MABEL (V) dda. en B° RESERVA SUR -TRES ISLETAS.- quién se encuentra alojado en la Comisaria de TRES ISLETAS, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. SENA BRAIAN DAVID, DNI N° 42.067.934, apodado "BEBY", edad 27 años, demás datos filiatorios obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO IDEAL, Art. 164, ART. 166 INC. 2, 1° SUPUESTO Y ART.119, 1° PÁRRAFO, EN FUNCIÓN DEL ART.54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad al hecho y derecho que precedentemente se expusieran.-II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...-Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY- Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 01 de DICIEMBRE de 2025.

**Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:03/12 V:15/12/2025

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCO HUGO ORLANDO**, D.N.I. N° 37.794.020, 32 años, Soltero, Jornalero, Argentino, nacido en PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, el 08/03/1994, con último domicilio en QUINTA N° 22 de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de FERNANDEZ LUCIA (V) y de FRANCO AGAPITO (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR al imputado FRANCO HUGO ORLANDO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (TRES HECHOS) EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO; Artículo 149 bis, primer párrafo, primer supuesto y Artículo 239, en función del Artículo 55, todos del Código Penal; en el marco de la Ley Provincial del Chaco N° 836-N y Ley Nacional N° 26.485" a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código penal.- II) DECLARAR REINCENTE PRIMARIO al imputado de autos, FRANCO HUGO ORLANDO, DNI N° 37.794.020...- III)...-

IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 2 de diciembre de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:03/12 V:15/12/2025

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO FABIAN LOTO, D.N.I. N° 36.891.523**, no posee apodo, edad 33 años, estado civil Soltero, de profesión carpintero, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli el 18/04/1992, domiciliado en Barrio 15 Viviendas Barrio Norte de esta ciudad, con principales lugares de residencia anterior en el anterior domicilio, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de José Delmiro LOTO y de Liberata AGUIRRE (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) UNIFICAR LA CONDENA A DIEGO FABIAN LOTO, D.N.I N° 36.891.523, no posee apodo, edad 33 años, estado civil Soltero, de profesión carpintero, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli el 18/04/1992, domiciliado en Barrio 15 Viviendas Barrio Norte de esta ciudad, con principales lugares de residencia anterior en el anterior domicilio, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de José Delmiro LOTO y de Liberata AGUIRRE (V); a la PENA ÚNICA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. IMPONIENDO COSTAS (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el actual art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias.- II) ...- III)...- IV)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 1 de diciembre de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:03/12 V:15/12/2025

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Jakov Planjar**, la siguiente Resolución N° 0049 de fecha 30/01/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2024-5945- Ae y E14-2024-6067/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a través de Disposición N° 937/62, a favor del Sr. Jakov Planjar, sobre la Mitad Sud del Lote 443, de la Colonia Juan José Castelli, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 45 has., por incumplimiento del art. 35 inc. a) de la Ley 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C - Dccion De Asuntos Jurid.*

s/c

E:03/12 V:10/12/2025

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. José PERALTA** DNI N° 3.565.429, la siguiente Resolución N° 0531 de fecha 19/05/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2022-4655-Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Reconstrúyase expediente E14-1958-39-E a nombre del Sr. José Peralta DNI N° 3.565.429, por el cual tramitaran las actuaciones relacionadas predio identificado como predio identificado como Lote 11, Sección VI, Circunscripción VII, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, conforme lo dispone las normas del art. 36 dela ley 179-A. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C - Dccion De Asuntos Jurid.*

s/c

E:03/12 V:10/12/2025

—>\*<—

**EDICTO:** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSÉ ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr DANIEL FONTANA, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución Plenaria N° 238/2022, en los autos caratulados: “**FIDEICOMISO FINANCIAMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN GANADERA - S/RENDICIONES DE CUENTAS - EJERCICIO 2021**”, Expte. N° 401111121-32109-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: “Resistencia, 17 de noviembre de 2022.. VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO: VOTO DE LA SRA. VOCAL SUBROGANTE CRA. CELIA TERESITA GEAT: VOTO DEL SR. VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES:... LA SALA I EN EL ÁREA SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E: Artículo 1°).- Aprobar el Informe N° 47/2022 de la Fiscal Cra. Gabriela López Nenda, obrante a fs. 79/81 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados

Contables del "Fideicomiso Financiamiento de Comercialización Ganadera - S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021", de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV, V, VI y VII. Artículo 2°).- Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A. Artículo 3°).- Notificar al Cr. Moschen, Gustavo José - Ex Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Lic. Fernando Gabriel Ventureira- Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; al Sr. Sebastián Lifton - Ministro de Producción, Industria y Empleo; al Sr. Daniel Fontana- Presidente de FECHASORU; a la Fiscal actuante y dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada- Fdo. Dr. Oscar Alfredo Cáceres Vocal. Cra. Celia Teresita Geat Vocal Subrogante. Dr. Damián Servera Serra Secretario. RESOLUCION N° 238.- Consta de cinco fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 35-Pto. 1°.-". RESISTENCIA, 11 noviembre de 2025.

**Dr. Javier Alejandro Retamoso**

*Secretario a/c.*

s/c

E:01/12 V:05/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Pablo COPPOLA** DNI N° 34.685.939, la siguiente Disposición N° 0002 de fecha 16/10/2024 dictada en el Expte. N° E14- 2010-32-E, Actuación Simple N° E14-2021-2848/A, que dice ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR la solicitud de tierras obrantes a fojas 1-4 de la E14-2021-2848 A del Sr. COPPOLA Pablo DNI N° 34.685.939 por la Parcela 613-615 y UP N° 1 y 2 – Parcela 551 Circunscripción V- Departamento General Güemes con superficie total aproximada de 2750 Hectáreas en virtud de lo expuesto y considerando que el Instituto de Tierras Fiscales es el organismo competente para la distribución y regularización de tierras rurales en la Provincia del Chaco. “Toda persona que se encuentre en los predios sin previa autorización del Organismo será considerado Intruso”. ARTÍCULO 2°: DECLARAR en disponibilidad la superficie mencionada quedando la misma a disposición del organismo para la atención y regularización de futuras demandas. Fdo.: Ing. Iván Emmanuel MRACZEK – a/c de la Dccion. Gral. Coord. de Deleg. del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C - Dccion De Asuntos Jurid.*

s/c

E:03/12 V:10/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a ALEXIS DANIEL SÁNCHEZ, DNI N° 36.624.894, argentino, de estado civil soltero, nacido en Campo Largo el 31/05/1992, vendedor ambulante, hijo de Pedro Sánchez y de Esther Romero; que en los autos: "**SANCHEZ, ALEXIS DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY**", Expte. N° 40479/2019-1, Sec. 4; se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N°339.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2025.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a ALEXIS DANIEL SÁNCHEZ, DNI N° 36.624.894, argentino, de estado civil soltero, nacido en Campo Largo el 31/05/1992, vendedor ambulante, hijo de Pedro Sánchez y de Esther Romero; paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. II) Regístrese en SIGI. Protocolícese copia. Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2025.-

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

E:01/12 V:12/12/2025

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTIÓN N.º 06/25 – Gral. San Martín**

1. **Sec. N° 12456**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA** N.º **KC08E2J031904** y Cuadro marca **HONDA** N.º **8CHKC2110KP000827**, Dominio colocado **A099DPM**.-
2. **Sec. N° 12455**, Una Motocicleta, marca **MONDIAL**, Motor marca **MONDIAL** N.º **1P52FMHB1243726** y Cuadro marca **MONDIAL** N.º **8AHJ22110BR012765**, Dominio colocado **026-KCI**.-
3. **Sec. N° 12454**, Una Motocicleta, marca **APPIA**, Motor marca **APPIA** N.º **1P52FMHA0451060** y Cuadro marca **APPIA** N.º **LB7PCHLB2A2113377**, Dominio colocado **537-GMF**.-
4. **Sec. N° 12453**, Una Motocicleta, marca **KELLER**, Motor marca **KELLER** N.º **KN152FMHC0600285** y Cuadro marca **KELLER** N.º **8E71CDA78C0004817**, Dominio colocado **395-KOD**.-
5. **Sec. N° 12452**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI** N.º **1P53FMH14Y19465** y Cuadro marca **GHIGGERI** N.º **8DGC31100EG005330**, Sin Dominio colocado.-
6. **Sec. N° 12451**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA** N.º **LF1P52FMHG1174213** y Cuadro marca **GILERA** N.º **8CXSMASHBJS17747**, Sin Dominio colocado.-
7. **Sec. N° 12450**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA** N.º **6073131** y Cuadro marca **ZANELLA** N.º **LF3XCGB05AA00573**, Sin Dominio colocado.-

8. **Sec. N° 12449**, Una Motocicleta, marca **JINCHENG**, Motor marca **JINCHENG N° JC156FMITM81027513** y Cuadro marca **JINCHENG N° LJCFCJLV581004844**, Dominio colocado **609-EJR.-**
9. **Sec. N° 12445**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° 703111703111** y Cuadro marca **MOTOMEL N° 8ELM0211076031118**, Sin Dominio colocado.-
10. **Sec. N° 12443**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° 162FMJ10B20761** y Cuadro marca **ZANELLA N° LHJYCKLA0A2649314**, Sin Dominio colocado.-
11. **Sec. N° 12446**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° 152FMH10A11033** y Cuadro marca **MOTOMEL N° LHJXCHLA1A2637025**, Sin Dominio colocado.-
12. **Sec. N° 12447**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P2FMHZC057414** y Cuadro marca **ZANELLA N° A6MBSACADC257477**, Dominio colocado **857-JBJ.-**
13. **Sec. N° 12444**, Una Motocicleta, marca **KELLER**, Motor marca **KELLER N° KN152FMHJ0012614** y Cuadro marca **KELLER N° 8E71CDA7310016824**, Sin Dominio colocado.-
14. **Sec. N° 12448**, Una Motocicleta, marca **BRAVA**, Motor marca **BRAVA N° 167FMLA6302004** y Cuadro marca **BRAVA N° LSRPCMLJ9A6301846**, Sin Dominio colocado.-
15. **Sec. N° 12465**, Una Motocicleta, marca **KELLER**, Motor marca **KELLER N° 1P52FMHBC051451** y Cuadro marca **KELLER N° NO VISIBLE**, Sin Dominio colocado.-
16. **Sec. N° 12474**, Una Motocicleta, marca **CORVEN**, Motor marca **CORVEN N° CVEA00A007767** y Cuadro marca **CORVEN N° 8CVCH262FA079398**, Sin Dominio colocado.-
17. **Sec. N° 12475**, Una Motocicleta, marca **KELLER**, Motor marca **KELLER N° 1P52FMH71476101** y Cuadro marca **KELLER N° NO VISIBLE**, Sin Dominio colocado.-
18. **Sec. N° 12467**, Una Motocicleta, marca **MONDIAL**, Motor marca **MONDIAL N° 1P52FMH810-----** esta numeración con grabados originales de fabrica, los guiones representan números borrados y Cuadro marca **MONDIAL N° F3XCH2G28A008381**, Sin Dominio colocado.-
19. **Sec. N° 12466**, Una Motocicleta, marca **NO SE PUDO DETERMINAR**, Motor marca **NO SE PUDO DETERMINAR N° 1P52FMI57619169** y Cuadro marca **NO SE PUDO DETERMINAR N° NO VISIBLE**, Sin Dominio colocado.-
20. **Sec. N° 12464**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° JC30E4Y011896** y Cuadro marca **HONDA N° 9PDABBBH881187875**, Sin Dominio colocado.-
21. **Sec. N° 12462**, Un Cuadro de Motocicleta, marca **MOTOMEL N° 8ELM12110GB025339**, Sin Dominio colocado.-
22. **Sec. N° 12457**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° KC08E2G194172** y Cuadro marca **HONDA N° 8CHKC2110HP023395**, Sin Dominio colocado.-
23. **Sec. N° 12487**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° JA37E3822321** y Cuadro marca **HONDA N° 8CHJA3700JP02075**, Sin Dominio colocado.-
24. **Sec. N° 12485**, Una Motocicleta, marca **APIIA**, Motor marca **APIIA N° 152FMH08428611** y Cuadro marca **APIIA N° No Visible**, Sin Dominio colocado.-
25. **Sec. N° 12478**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° 1P52FMH11A24583** y Cuadro marca **MOTOMEL N° LHJYCHLA5B2787015**, Sin Dominio colocado.-
26. **Sec. N° 12492**, Una Motocicleta, marca **KELLER**, Motor marca **KELLER N° KN152FMH11091195** y Cuadro marca **KELLER N° 8E71CDA7XC0090817**, Sin Dominio colocado.-
27. **Sec. N° 12489**, Una Motocicleta, marca **MONDIAL**, Motor marca **MONDIAL N° 1P52FMH81086357** y Cuadro marca **MONDIAL N° LF3XCH2G38A012181**, Sin Dominio colocado.-
28. **Sec. N° 12488**, Una Motocicleta, marca **SUZUKI**, Motor marca **SUZUKI N° 157FMIP0007483** y Cuadro marca **SUZUKI N° LC6PCJK6270801743**, Sin Dominio colocado.-
29. **Sec. N° 12486**, Una Motocicleta, marca **BRAVA**, Motor marca **BRAVA N° 1P52FMIB766586** y Cuadro marca **BRAVA N° LRPCJL7B602641**, Sin Dominio colocado.-
30. **Sec. N° 12484**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° LF1P52FMHH1539094** y Cuadro marca **ZANELLA N° 8A7XCGB06JM223718**, Sin Dominio colocado.-
31. **Sec. N° 12483**, Una Motocicleta, marca **No se pudo Determinar**, Motor marca **No se pudo Determinar N° 1P52FMH71117876 No original de fabrica (ADULTERADO)** y Cuadro marca **No se pudo Determinar N° 8DYC11070AV006420**, Sin Dominio colocado.-
32. **Sec. N° 12481**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° D041060** y Cuadro marca **MOTOMEL N° 8ELM12110DB041060**, Sin Dominio colocado.-
33. **Sec. N° 12480**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMHAB064699** y Cuadro marca **ZANELLA N° 8DGC11100AG000435**, Sin Dominio colocado.-
34. **Sec. N° 12479**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI N° 1P52FMHAB064699** y Cuadro marca **GHIGGERI N° 8DGC11100AG000435**, Sin Dominio colocado.-

35. Sec. N° 12476, Una Motocicleta, marca MAVERICKMOTORCICL, Motor marca MAVERICKMOTORCICL N° 1P52FMHBA123752 y Cuadro marca MAVERICKMOTORCICL N° 8DM1CA7T70S00126, Sin Dominio colocado.-
36. Sec. N° 12491, Una Motocicleta, marca GILERA, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH91076067 y Cuadro marca GILERA N° LYLXCGL57A1137493, Dominio colocado 505-EUJ.-
37. Sec. N° 12459, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN162FMJ92A1153436 y Cuadro marca KELLER N° LRYPCKL06A0019252, Dominio colocado 988-GWJ.-
38. Sec. N° 12458, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH08010147 y Cuadro marca ZANELLA N° No visible, Sin Dominio colocado.-
39. Sec. N° 12460, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHF212251 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A7XCGB0ZGM600956, Sin Dominio colocado.-
40. Sec. N° 12461, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° No visible (Limado) y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSACC0510140, Sin Dominio colocado.-
41. Sec. N° 12468, Una Motocicleta, marca no se pudo determinar, Motor marca no se pudo determinar N° 2FMH20509 los dígitos restantes no se puede dar lectura ya que fueron limado y Cuadro marca no se pudo determinar N° LLCLXN3G741B16287, Sin Dominio colocado.-
42. Sec. N° 12469, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHH61014003 y Cuadro marca ZANELLA N° LF3XCGB066A037232, Sin Dominio colocado.-
43. Sec. N° 12470, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° KD07E2365285 y Cuadro marca HONDA N° 8CHKD0900K9001387, Sin Dominio colocado.-
44. Sec. N° 12471, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81142450 y Cuadro marca ZANELLA N° LF3XCGB048A005382, Sin Dominio colocado.-
45. Sec. N° 12472, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 50LE17296 y Cuadro marca ZANELLA N° TP32226, Sin Dominio colocado.-
46. Sec. N° 12473, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH0AB02323 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSABC801867, Dominio colocado 096-HEV.-
47. Sec. N° 12477, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A102584 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM4BA03749, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N° 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:01/12 V:05/12/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO CON PROPIETARIO:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTION N° 06/25 – Gral. San Martin.-**

1) Sec. N° 12456 – ROJAS WILSON ALEXANDER – DNI 42.465.906: Una Motocicleta, marca HONDA Modelo 25 – CG 150 TITAN 110 Motor marca HONDA N° KC08E2J031904 y cuadro marca HONDA N° 8CHKC2110KP000827, Dominio Colocado A099DPM.-

2) Sec. N° 12455 – RODA YOLANDA MARISOL – DNI 25.237.767: Una Motocicleta, marca MONDIAL, modelo 62-LD 110 H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHBI243726 y Cuadro marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR012765, Dominio colocado 026-KCI.-

3) Sec. N° 12454 - DENIZ, BENJAMIN – DNI 13.2998.727: Una Motocicleta, marca APPIA, modelo 004-CITIPLUS 110 Motor marca APPIA N° 1P52FMHA0451060 y Cuadro marca APPIA N° LB7PCHLB2A2113377, Dominio colocado 537-GMF.-

4) Sec. N° 12453 - CUENCA ANTONIO – DNI 11.662.230: Una Motocicleta, marca KELLER, modelo 03-KN110-8, Motor marca KELLER N° KN152FMHC0600285 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA78C0004817, Dominio colocado 395-KOD.-

5) Sec. N° 12449 – MARTINEZ, AUDINO DARIO – DNI 11.406.043: Una Motocicleta, marca JINCHENG, modelo 024-JC125-17B, Motor marca JINCHENG N° JC156FMITM81027513 y Cuadro marca JINCHENG N° LJCFCJLV581004844, Dominio colocado 609-EJR.-

6) **Sec. N° 12447, - VALERIO, DANIELA GRISELDA – DNI 36,108,541:** Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, modelo **96-zb 110**, Motor marca **ZANELLA N° 1P2FMHZC057414** y Cuadro marca **ZANELLA N.° A6MBSACDC257477**, Dominio colocado **857-JBJ.-**

7) **Sec. N° 12491 – GOMEZ BRIAS GASTON FEDERICO – DNI 31.102.234** Una Motocicleta, marca **GILERA modelo 042 - SMASH**, Motor marca **GILERA N° LF1P50FMH91076067** y Cuadro marca **GILERA N.° YLXCGL57A1137493**, Dominio colocado **505-EUJ.-**

8) **Sec. N° 12459 – ESPINDOLA, JONATAN ABEL – DNI 33.377.959:** Una Motocicleta modelo **010-KN150-13**, marca **KELLER**, Motor marca **KELLER N° KN162FMJ92A1153436** y Cuadro marca **KELLER N.° LRYPCKL06A0019252**, Dominio colocado **988-GWJ.-**

9) **Sec. N° 12473 – LARA VIRGILIO – DNI 20.223.351:** Una Motocicleta, marca **ZANELLA** modelo **96-ZB 110**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMH0AB02323** y Cuadro marca **ZANELLA N.° 8A6MBSACABC801867**, Dominio colocado **096-HEV.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.° 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**

*Jefe Provisorio*

s/c

E:01/12 V:05/12/2025

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE MAURICIO RAMON CENTURION, D.N.I. N° 32.486.308**, apodado no posee, 37 años, estado civil CASADO, de profesión OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MAKALLE, el 13/03/1987, domiciliado en QUINTA LOTO (domicilio de su madre), localidad de J.J.CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en B° 25 VIVIENDAS, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO COMPLETO, SI POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° 3644194940, hijo de RENE CENTURION (F) y de SUSANA CATALINA BERMUDEZ (V), domiciliada en QUINTA LOTO.- quién se encuentra alojado en la Comisaria SEGUNDA de J.J. CASTELLI, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I)...- II) DECLARAR al Sr. MAURICIO RAMON CENTURION, D.N.I. N° 32.486.308, de circunstancias personales consignadas en autos, autor penalmente responsable DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (FEMICIDIO) Y DEL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL, ART. 80 Inc. 1° y 11° y Art. 79 en función del Art. 42 todo en función del Art. 55, del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, en esta causa en la que viniera requerido a juicio, y que damnificara a quien en vida fuera ROMINA YAMILA PACHECO y a DIEGO ROSSIN III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...-Fdo: Dra. Alejandra Andrea Genovese- Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 01 de Diciembre de 2025.

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:01/12 V:12/12/2025

>\*<

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Cirunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 326/23. JUZGADO DE FALTAS – BARRANQUERAS –:**

**Sec. N° 123.788:** Un motovehículo marca Honda, modelo BIZ, sin dominio colocado, motor marca Honda N° JA04E4D007261, y cuadro marca Honda N° 8CHJA0420DP015184, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Cirunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 13736/2022-1:**

**Sec. N° 104.791:** Un motovehículo marca Honda, modelo XR 250cc, sin dominio colocado, motor marca Honda N° MD34EE854288, y cuadro marca Honda N° 8CHMD3400FL001246, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 3916/2023-1:**

**Sec. N° 112.186:** Un motovehículo marca Yamaha, modelo Crypton, sin dominio colocado, motor marca Yamaha N° G3J9E203842, y cuadro marca Yamaha N° LL8K61875CB600705, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:01/12 V:05/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por DOS (2) días, autos”: “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARRIOS, RAUL; BLANCO, BRAIAN ARMANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte. N° 3544/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 13 de Diciembre de 2025 a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo LOGAN PH 2 ZEN1.6, motor marca RENAULT, numero H4MJ759Q034906, chasis marca RENAULT, numero 8A14SRYE5ML770326 DOMINIO AE555SY. BASE: \$ 16.309.283,00, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$338.033,38 al 30/11/2025, Formulario 13i \$ 3.071.366,00 al 14/11/2025, todas las deudas a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 26 de noviembre de 2025.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-25492-AE

E:01/12 V:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Carlos Mauricio ROJAS D.N.I. N° 17.440.572**, la siguiente Resolución N° 0654 de fecha 24/06/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2023-6014-Ae y Expte Digital N° E14-2018-435-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rechácese el recurso de revocatoria interpuesto contra la Resolución de precio N° 191/23, como la actual N° 304/24 y sus modificatorias, por el Sr. Carlos Mauricio Rojas, DNI N° 17.440.572, vinculado con el predio identificado como Fracción Este de la Parcela 349, Lote 31, Zona B, Circunscripción VII, Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 1250 Has. por los motivos expuestos en los considerando y constancia administrativas obrantes en las actuaciones de referencia, en consecuencia concédase el recurso jerárquico en subsidio planteado oportunamente. Fdo.: Lucio Darío BECK – Vocal a/c de la Presidencia del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C - Dccion De Asuntos Jurid.*

s/c

E:28/11 V:03/12/2025

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN – Abogada - Secretaria -, sito en calle Monseñor de Carlo 645, Piso 4°, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. HUGO VICTOR MARIA, C.U.I.T N° 20-25812639-5, con domicilio en Quinta 72 – Circ. I – Sección E, Parcela 8 de la Localidad de General Pinedo, Chaco, en la causa caratulada “**MARIA HUGO VICTOR S/ CONCURSO PREVENTIVO**” – Expte. N° 958 – Año: 2.025, intimando a los

acreedores del mismo, por cualquier título, a que soliciten ante la Síndico del Concurso, C.P.N. Claudia Elizabeth Giménez, la verificación de sus créditos hasta el día 09 de diciembre de 2.025. La C.P.N. Claudia Elizabeth Giménez recibirá los pedidos de verificación en su domicilio de calle Junín N° 411, P.A. de Charata, lugar donde atenderá al público los días martes y jueves, en horarios de 9.00 a 12.30 hs.- Asimismo, se requiere que cada pretense acreedor acompañe la información digitalizada al correo: sindicaturacharata@gmail.com. Charata, Provincia del Chaco, 17 de Noviembre de 2.025.-

**Leonardo David Ibarra**

*Secretario*

**E 2-2025-25031-AE**

**E:28/11 V:10/12/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6, a cargo de la Dra. LAURA PARMETLER, sito en FRENCH N°166 - PLANTA BAJA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**FATTAL, GLADYS GISEL ROSARIO C/ LOPEZ, MARIO FERNANDO S/ ALIMENTOS**", Expte. N° 5244/2024-1-M, ordena la publicación de edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. MARIO FERNANDO LOPEZ, D.N.I N°34.222.638, para que en el término de CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio.- Resistencia, 29 de octubre de 2025.-

**Jorge Martin Pitteri**

*Secretario*

**E 2-2025-25105-AE**

**E:28/11 V:03/12/2025**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE MENDEZ GUILLERMO GONZALO, DNI N° 47.228.288**, TEL. N° NO POSEE, apodado MEMO, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS -CHACO-, el 15/06/2006, domiciliado en QUINTA 80 -TRES ISLETAS-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios: PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de JOSE RAMON MENDEZ (V) y de MERCEDES GRACIELA IBARRA (V), domiciliados en MISMO LUGAR LA MADRE, Y EL PADRE EN MISMO BARRIO PERO EN OTRO DOMICILIO; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: D)CONDENAR al imputado MENDEZ GONZALO GUILLERMO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO- ART 162 DEL C.P- a sufrir la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal"II)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...-IX)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Correccional – VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. Belkys Anabel Radosevich -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de NOVIEMBRE de 2025.

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:28/11 V:12/12/2025**

>\*<

**EDICTO.** SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Secretaría N° 2. sito en LOPEZ PLANES N° 637, 4° PISO de esta ciudad, en el Expte N° 782/19. caratulado "**PUCHETA MARIA ESTER C/ ALVAREZ NOEMI NORA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido**", cita por TRES (3) DIAS y Emplaza a DERECHO HABIENTES de PUCHETA MARIA ESTHER D.N.I. N° 12.175.752, para que dentro de los DIEZ DIAS (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por si o por apoderados bajo apercibimiento de ley. Resistencia 17 NOVIEMBRE de 2025. fdo. Dra NANCY ALEJANDRA LAZZARINI. Secretaria. Abogada. Juzgado del Trabajo N° 2.-

**Dra. Nancy Alejandra Lazzarini**

*Secretaria*

**E 2-2025-25332-AE**

**E:28/11 V:03/12/2025**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ENZO CRISTIAN ALEGRE, de nacionalidad ARGENTINO, DNI N° 30996573, nacido en LA LEONESA, el día: 11/07/1984, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO MARGARITA, CALLE OBLIGADO S/N LA LEONESA, hijo de ALEGRE, PEDRO CELESTINO (F) y MORENO, MARIA GRACIELA (V), Prontuario Prov. 51431-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ALEGRE ENZO CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33514/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°315 DEL 10/11/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Alegre, Enzo Cristian s/ Homicidio",

Expte. N°13291/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Enzo Cristian Alegre, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP), como autor (art. 45 del CP) del delito de Homicidio Simple (art. 79 del CP); por el hecho cometido en la localidad de La Leonesa (Chaco), en fecha 30/04/2025, en perjuicio de Delmiro Waldemar Sanchez, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15 de esta ciudad en Expte. N° 13291/2025-1 caratulado "Alegre, Enzo Cristian s/ Homicidio". Con costas...Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 17 de Noviembre del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:28/11 V:12/12/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CABRERA MAXIMILIANO NAHUEL** (alias "Chula", DNI N° 40.789.369, Argentino, Soltero, Mecánico, con estudios secundarios, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 04/11/1997, domiciliado en calle 38 entre 31 y 31 Bis -Barrio Santa Elena-, hijo de Edgardo Alfredo Cabrera y de Eva Edith Alvarez), en los autos caratulados "**CABRERA MAXIMILIANO NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8181/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 96 de fecha 23/10/2025, dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR la Sentencia N° 37, fechada 30 de abril de 2024 -correspondiente al Expte. N° 2274/2020-2-, y la Sentencia N° 55, de fecha 23 de junio de 2025 -correspondiente a los Exptes. N° 10020/2017-2 y N° 7609/2019-2-, ambas dictadas por esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en sala unipersonal a cargo del Suscripto, y en consecuencia CONDENAR a MAXIMILIANO NAHUEL CABRERA (a) "CHULA", de circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable de los delitos: homicidio en ocasión de robo agravado por la intervención de un menor de edad -a título de coautor- (Expte. N° 2274/2020-2), robo agravado de un vehículo en la vía pública y con la participación de un menor de edad -a título de autor- (Expte. N° 10020/2017-2) y robo -en calidad de coautor- (Expte. N° 7609/2019-2), todo en concurso real, previsto y reprimido por los art. 165 en función del art. 41 quater; 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6° y del 41 quater, y 164, todo en función del art. 55, todos del C.P., conforme lo establecido por el art. 58 del C.P., fijándose como Pena Única a cumplir la de VEINTICUATRO (24) años de Prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier-Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de Noviembre de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:26/11 V:05/12/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MENDEZ GUILLERMO GONZALO, DNI N° 47.228.288**, TEL. N° NO POSEE, apodado MEMO, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS -CHACO-, el 15/06/2006, domiciliado en QUINTA 80 -TRES ISLETAS-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios: PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de JOSE RAMON MENDEZ (V) y de MERCEDES GRACIELA IBARRA (V), domiciliados en MISMO LUGAR LA MADRE, Y EL PADRE EN MISMO BARRIO PERO EN OTRO DOMICILIO; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)CONDENAR al imputado MENDEZ GONZALO GUILLERMO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO- ART 162 DEL C.P- a sufrir la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal"II).-III)...IV)...V)...VI)...VII)...-VIII)...-IX)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Correccional – VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. Belkys Anabel Radosevich -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de NOVIEMBRE de 2025.

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:26/11 V:05/12/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CAÑETE FRANCO SANTIAGO (DNI N° 45.372.576**, Argentino, Soltero, Changanín, Instrucción Primaria Completa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25/01/2000, domiciliado en Mz. 10-Pc. 1, Barrio Néstor Kirchner, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. y de Ramona Elena Cañete), en los autos caratulados "**CAÑETE FRANCO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 5123/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 23 de fecha 07/04/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a FRANCO SANTIAGO CAÑETE, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delito de ROBO en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art.

164 en función del art. 42, ambos del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de seis (6) meses de prisión efectiva, teniéndoselo por Detenido –en esta causa- a partir del día de la fecha, una vez firme la presente, y en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución Penal, ciudad, a quien se libraré la respectiva comunicación. II) UNIFICAR la Sentencia N° 123, de fecha 19/12/2023, dictada por la Cámara Ira. en lo Criminal, ciudad, por la que se condenó a Franco Santiago Cañete como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (art. 166 inc. 2° -2do. supuesto- del C.P.) que corresponde al Expte. N° 1002/2023-2; Encubrimiento (art. 277 inc. 1° -apartado c) del C.P.) del Expte. N° 8487/2021-2; Lesiones Leves (art. 89 del C.P.) del Expte. N° 1368/2022-2; Robo con Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no ha sido Acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° -3er. apartado, 1ra. Parte-, en función del art. 42 del C.P.) del Expte. N° 2152/19-2, con la presente (conforme el pto. I) que antecede) UNIFICANDO la sanción a cumplir por Franco Santiago Cañete en la PENA ÚNICA de seis (6) años y cinco (5) meses de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de: Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (art. 166 inc. 2° -2do. supuesto- del C.P.), Encubrimiento (art. 277 inc. 1° -apartado c) del C.P.), Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), Robo con Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no ha sido Acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° -3er. apartado, 1ra. Parte-, en función del art. 42 del C.P.) y Robo en grado de Tentativa (art. 164 en función del 42, ambos del C.P.), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.), conforme el art. 58 del C.P. y los considerandos precedentes.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Noviembre de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:26/11 V:05/12/2025

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **SALDIVAR CRISTIAN MAXIMILIANO (DNI N° 45.372.658** Argentino, Soltero, Changanín, Instrucción Primaria Completa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26/03/2003, domiciliado en calle 41 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Jorge Edgardo Saldivar y de Lucía Mabel Saucedo), en los autos caratulados "**SALDIVAR CRISTIAN MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 9158/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 82 de fecha 22/09/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CRISTIAN MAXIMILIANO SALDÍVAR, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO, HURTO -TRES HECHOS- y ROBO, todo en CONCURSO REAL (art. 162, en función del art. 163, inc. 4; art. 162; art. 162; art. 162; art. 164; todo en función de los arts. 55 y 45 del C.P.), a la pena de DOS (02) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA. II) UNIFICANDO la pena impuesta a CRISTIAN MAXIMILIANO SALDÍVAR, de seis (06) años de prisión de efectivo cumplimiento, por Sentencia N° 20, de fecha 01/04/2025, de esta Cámara Primera en lo Criminal en causa caratulada: "SALDÍVAR, CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", Expte. N° 7278/2021-2, con la que se impone en la presente de dos (02) años de prisión, dando por resultado la imposición de la PENA ÚNICA, a imponer a CRISTIAN MAXIMILIANO SALDÍVAR la de SEIS (06) AÑOS de prisión de efectivo cumplimiento y demás accesorias del art. 12 del C.P., conforme el art. 58 del C.P., sin costas (arts. 5, 26, 40 y 41 del C.P.)". Fdo. Dra. Mariana Inés Benitez -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Noviembre de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:26/11 V:05/12/2025

>\*<

**FE DE ERRATAS:** Se deja constancia de que al momento de la publicación del edicto librado en autos "CARSA S.A. / CABRERA, ELIAS FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO", solicitado mediante actuación E2-2025-22495-AE, efectuado en las Ediciones N° 11.308 y N° 11.309, de fechas 29 y 31 de octubre de 2025, respectivamente se consignó de manera errónea el año del expediente y del libramiento del recaudo, siendo lo correcto: "...11828/22..." y "...9 de diciembre de 2024..."

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### APEX CHACO S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General De Personas Jurídicas y Registro Público De Comercio del Chaco, en Exp. E-3-2024-51535-AE/ID 33573 caratulado "APEX CHACO S.A S/ Inscripción de Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social Artículos 4, 5, 9, 10 y 14". Se hace saber por un día, que según el Acta de las Asambleas Extraordinarias de fecha 15/12/2022 y 20/03/2025, los Sres. Socios de la sociedad APEX CHACO S.A, con sede social en calle Árbol y Blanco N° 214, Resistencia; han decidido Aumentar el Capital Social en la cantidad de pesos \$70.227 de acuerdo a la suscripción de acciones firmada por la accionista Denise Nathalie Henry Maffeis; acciones suscriptas e integradas al 100% en dinero en efectivo, llevando así el actual capital social al importe de \$1.100.227 y Modificar el estatuto social en sus artículos: Artículo 4: El capital de la Sociedad es de Pesos Un Millón Cien Mil Doscientos Veintisiete (\$1.120.227), representados por Un Millón Cien Mil Doscientos Veintisiete

(1.100.227) acciones ordinarias de Clase A, de Peso Un (\$) valor nominal cada una nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Sujeto al Régimen de mayoría previsto en este estatuto, el capital puede ser aumentado por acción de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550. Artículo 5: Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, todas ellas ordinarias, de la clase A, con derecho a un voto por acción. Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a seis (6) Directores Titulares conforme lo determine la asamblea de accionistas, y podrá designar igual o menos número de Directores Suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, con mandato por dos (2) ejercicios sociales pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en dinero en efectivo, la suma de Pesos Diez mil (\$10.000). Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria, conforme el Indec de Precios al Consumidor de la Ciudad de Córdoba que publica mensualmente el Indec y/o cualquier otro que determine la Asamblea. Artículo 10: El Directorio se reunirá en la Ciudad de Resistencia cada vez que lo solicite alguno de los Directores y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria deberá ser notificada a los Directores por nota simple a los domicilios que estos tengan registrados en la sociedad, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles, explicándose el temario a tratar. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presente. Asimismo, los Órganos de la Sociedad, podrán celebrarse utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia, utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar las decisiones, como presentes en la reunión. La reunión del Directorio, que se celebra a distancia deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admitan su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que, en la convocatoria a la reunión a distancia, se informe de manera clara y sencilla cual es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el Presidente de la Comisión Fiscalizadora y el Presidente del Directorio de la sociedad conserven una copia en papel y en soporte digital de lo considerado, debatido y resultado en la reunión realizada a distancia (ya sea de Asamblea, Directorio o Comisión Fiscalizadora), por el término de cinco años, las cuales deberán estar a disposición de cualquier accionista que lo solicite. d) Que una vez concluida la reunión sea confeccionada el Acta y transcripta en el correspondiente libro social, dejando expresa constancia en la misma de las personas que participaron en ella y estar suscripta por todos los participantes, a más tardar dentro de los 30 días posteriores a su realización. e) En el supuesto de que mediare una interrupción de la comunicación electrónica utilizada para realizar la reunión o que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación simultánea de la reunión, esta se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante treinta minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o de su grabación, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión, a la misma hora que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión, una vez establecida la comunicación de audio y video y su grabación, y con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratan únicamente aquellos puntos del orden del día de la reunión que no hubiesen sido considerados y resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse dentro de los 5 días siguientes a una nueva reunión del órgano social de que se trate, de modo presencial, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados y decididos de forma remota. Las decisiones que se indican a continuación se adoptaran en el seno del Directorio, a cuyos efectos, para su aprobación, será necesaria la asistencia y voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integren el directorio. a)- La modificación al Plan de Negocios ordinarios y al Presupuesto Económico y Financiero establecido para los primeros doce meses de ejecución del Plan de Negocios. b)- El nombramiento y remoción del Gerente General y principales ejecutivos de la sociedad. c)- Designación de consultores y contratación de Asesores y la designación del Auditor Externo, al igual que el cambio de los existentes. d)- Comprometer endeudamientos financieros que individualmente o en forma acumulada con las deudas existentes, dentro de un ejercicio económico superen el 75% de EBITDA anual. e)- La constitución de sociedades o la participación en sociedades existentes. f)- Emprendimientos en el país o en el exterior de nuevos emprendimientos (no habituales o de su giro ordinarios) a través de la sociedad o de sociedades subsidiarias. g)- Contratación de la sociedad con accionistas o personas vinculadas con los accionistas, sea por parentesco o vinculación societaria en los términos del Art. 33 de la ley 19.550. ASAMBLEAS: Artículo 14: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación y el depósito previos de las acciones o certificaciones establecidas en el artículo 238 de la ley societaria. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrarse esta última, una hora después de haber fracasado la primera. Así mismo, las reuniones de los Órganos de la Sociedad, podrán celebrarse utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia, utilizando plataformas que se los permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. La reunión del Directorios, Comisión Fiscalizadora, y las Asambleas de los accionistas que se celebren a distancia deberán cumplir con los siguientes requisitos: a)- Que la sociedad

utilice un sistema que otorgue acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con vos y voto de todos los asistentes durante su desarrollo. b)- Que, en la convocatoria a la reunión a distancia, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c)- Que el Presidente de la Comisión Fiscalizadora y el Presidente del Directorio de la Sociedad conserve una copia en papel y en soporte digital de lo considerado, debatido y resuelto en la reunión a distancia (ya sea de Directoria, Asamblea o Comisión Fiscalizadora), por el término de 5 años, las que deberán estar a disposición de cualesquiera acciones que lo solicite. d)- Que una vez concluida la reunión sea confeccionada el Acta y transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia en la misma de las personas que participaron en ella y estar suscripta por todos los participantes, a más tardar dentro de los 30 días posteriores a su realización. e)- En el supuesto que mediare una interrupción de la comunicación electrónica utilizada para realizar la reunión o que afectare al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación simultánea de la reunión, esta se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante 30 minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o su grabación, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión, a la misma hora en la que se hubiese iniciado al reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento, Reanudada la reunión, una vez establecida la comunicación de audio y video y su grabación, Y con todos los asistentes que constituyan el quórum necesarios para continuar, se tratan únicamente aquellos puntos del orden del día de la reunión que no hubiesen sido considerados y resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, lo misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse dentro de los 5 días siguientes a una nueva reunión del órgano social de que se trate, de modo presencial, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados y decididos en forma remota. - Resistencia, Chaco 12 de noviembre de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-24395-AE**

**E:03/12/2025**

>\*<

**MAGI MATERIALES S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2025-63951-AE – ID 39170, “**MAGI MATERIALES S.A.S S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 01 de agosto de 2025, la señora Barone Nancy Marisel, DNI N° 25.827.936, CUIT 27- 25827936-6, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de marzo de 1977, estado civil soltero, con domicilio en Regino Barros N° 355 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco; y el señor Tehan Mario Amado, DNI N° 16.706.514, CUIL 20- 16706514-8, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de febrero de 1964, estado civil divorciado, con domicilio en Regino Barros N° 355 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada DENOMINADA “MAGI MATERIALES S.A.S” con SEDE SOCIAL en calle Arturo Illia N° 214, de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 50 años, contados a partir de su Constitución. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de CUATRO MILLONES (\$4.000.000) expresados en moneda nacional, divididos en MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de CUATRO MIL (\$4.000) cada una y con derecho a un voto cada acción. Los accionistas constituyentes han suscripto el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) Barone Nancy Marisel, suscribe la cantidad de 500 acciones (nominativas no endosables, ordinarias) de pesos cuatro mil (\$4.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Tehan Mario Amado, suscribe la cantidad de 500 acciones (nominativas no endosables, ordinarias) de pesos cuatro mil (\$4.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integrado en efectivo por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), el cual se acredita mediante boleta de deposito en la cuenta del Registro Publico de Comercio en el NBCH, y el saldo restante se comprometen a integrar en el plazo máximo de dos (2) años, según lo estipula la Ley General de Sociedades. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros o no, las siguientes operaciones: FERRETERIA: venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, materiales de construcción, herramientas, pinturas, y otros productos relacionados con el hogar y la construcción. Corte de madera, duplicado de llaves, reparación de herramientas, alquiler de maquinaria, etc. AGROPECUARIAS: producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, granífera, forrajera, algodóneras, tabacaleras. Frutícolas, fibrosas y forestales. Compra-venta de insumos agropecuarios, consistente en semillas, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y en general todo tipo de artículos que hagan el ramo citado. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad, como arrendados a terceros, realizando las labores del ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros. La explotación en establecimientos ganaderos de cría, invernada, mestización, venta, cruce de hacienda de todo tipo, y toda otra actividad relacionada con la ganadería bovina, porcina, caprina y de cualquier otra especie. La prestación de servicios a terceros de servicios agropecuarios del ciclo agrícola, roturación de la tierra, siembra, fumigación, cosecha, y cualquier otro servicio tendiente a la obtención de productos agropecuarios, pudiendo arrendar equipamiento para el logro del fin. INMOBILIARIAS: realizar por cuenta propia y/o de terceros asociados o no, operaciones inmobiliarias y de todo tipo, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. TRANSPORTE: transporte de carga, logística, y distribución de insumos y artículos de las actividades que se detallan

precedentemente a nivel nacional por vía terrestre, con la posibilidad de expandirse a servicios internacionales. La ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular y Representante Legal, que será ocupado por la señora Barone Nancy Marisel, DNI N° 25.827.936, CUIT 27-25827936- 6, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de marzo de 1977, estado civil soltero, con domicilio en Regino Barros N° 355 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco; y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el señor Tehan Mario Amado, DNI N° 16.706.514, CUIL 20-16706514-8, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de febrero de 1964, estado civil divorciado, con domicilio en Regino Barros N° 355 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco. Todos aceptan sus cargos y tendrán un plazo de duración por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde la sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de diciembre de cada año. Resistencia, 04 de noviembre de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/C*

E 2-2025-25608-AE

E:03/12/2025

&gt;\*&lt;

**ESTUDIO ALARIFE S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: Expte E3-2025-81541-AE, ID 40105, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 13 de Noviembre de 2025, los señores Rivas Sebastián Arsenio, D.N.I. N° 40.413.397, CUIT 20-40413397-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/09/1997, profesión: Arquitecto, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Avenida Castelli N° 659 Piso 3 Dpto. 19, Resistencia (Chaco), y el Sr. Domínguez Miranda Damián Orlando, D.N.I. N° 39.750.839, CUIT 20-39750839-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/08/1996, profesión: Arquitecto, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Gerardo Varela N° 1390, Resistencia (Chaco) y Domínguez Julio César, D.N.I. N° 22.576.354, CUIT 20-22576354-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/07/1972, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Gerardo Varela N° 1390, Resistencia (Chaco) en la jurisdicción de Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denominará “Estudio Alarife S.A.S.”, estará domiciliada en calle Avenida 9 de Julio N° 247, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco y tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la IGPJyRPC. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al diseño y fabricación de amoldamientos en sus diversas formas y características y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Arquitectura. Deberá guardar razonable relación con el patrimonio inicial y los recursos que la entidad proyecte obtener durante su funcionamiento Art 284 RG 16/24 Anexo A. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS Dos Millones (\$ 2.000.000) expresados en moneda nacional, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS diez mil (\$ 10.000) cada una con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto 200 acciones por un valor nominal de PESOS dos millones (\$ 2.000.000). La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Rivas Sebastián Arsenio, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez mil (\$ 10.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Domínguez Miranda Damián Orlando, suscribe la cantidad de 80 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez mil (\$ 10.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (c) Domínguez Julio César suscribe la cantidad de 20 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez mil (\$ 10.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Rivas Sebastián Arsenio, D.N.I. N° 40.413.397, CUIT 20-40413397-8, y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por Domínguez Miranda Damián Orlando, D.N.I. N° 39.750.839, CUIT 20-39750839-1, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2025

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/C*

E 2-2025-25530-AE

E:03/12/2025

&gt;\*&lt;

**GORBAL S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición del Inspector General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “GORBAL S.R.L. S/ Inscripción Cesión de Cuotas, Inclusión de Garantía de Gerente, Ampliación de Objeto, Aumento de capital. Modificación de cláusulas QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA Y DECIMA SEGUNDA”, en expediente N° E3-2025-88159-AE; ID: 40435; se hace saber por un día que: por Acta N° 30, de fecha 30/10/2025, contrato de cesión de cuotas de fecha 08 de noviembre de 2024;

Estados Contables del ejercicio N° 10 cerrado al 21/12/2024 certificado por CPCE Chaco; los socios: Juan Martín BALBUENA GONZALEZ, DNI. 25.957.181, y Roberto Andrés GOROSTIAGA DNI. 32.494.116, de GORBAL S.R.L. CUIT N° 30-71512166-9; inscrita en Inspección general de justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 379, FOLIOS:1065/1086, TOMO I (4°cuerpo) de SRL de fecha 03/10/2016, con domicilio social en Av. Alvear N°265 Dpto. 4°, Resistencia – Chaco; han decidido: \* la cesión de cuotas sociales donde Juan Martín BALBUENA GONZALEZ cede la totalidad de sus cuotas, dejando de pertenecer a la misma, a Eduardo Javier GONZALEZ D.N.I. 16.493.728, CUIT N° 20-16493728-4, nacido el 02/10/1963; casado con Ana KRAFT, DNI 92.506.472; profesión: técnico electrónico, domiciliado en Vidal N° 2430, 3° piso, Dpto. A, Barrio de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; fijando domicilio legal en Av. Sarmiento N° 786, 5° piso, Oficina D; Resistencia-Chaco. \*\* Aumentar el capital en la suma de pesos Sesenta y Nueve Millones Novecientos ochenta mil (\$ 69.980.000,00) proveniente de Aportes Irrevocables y Ajuste por Inflación del Estado de Evolución y Patrimonio Neto de los Estados Contables del ejercicio N° 10 cerrado al 21/12/2024 certificado por CPCE Chaco. \*\*\* Ampliar el objeto social. \*\*\*\* Incorporar la Garantía en cláusula de administración y representación exigida por la Ley General de Sociedades. En consecuencia, se modifican las cláusulas QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA Y DECIMA SEGUNDA del contrato social, de la siguiente manera: “CLAUSULA QUINTA: -Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y locación de maquinarias, rodados, materiales, insumos para construcción, artículos textiles, cuero, madera papel, plástico, artículos de limpieza, productos alimenticios, metalúrgicos, químicos, industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, y todo tipo de materiales fungibles. Arrendamiento, administración y explotación de bienes muebles: Automóviles y otros vehículos de motor, aeronaves, maquinaria industrial y otros bienes muebles registrables. b) INMOBILIARIAS: La compra, venta, arrendamiento o locación, subdivisión, fraccionamiento, permuta, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los Clubes de Campo, los de Tiempo Compartido y los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. c) CONSTRUCTORA: La construcción y ejecución de proyectos. La dirección, administración y realización de obra de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, obra de ingeniería, de arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos y toda clase de edificios. d) FINANCIERAS: Financiar con fondos propios a plazo, percibiendo intereses pactados, mediante el préstamo de dinero con fondos propios, celebrando mutuos en cada caso, ya sea en moneda nacional o extranjera, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requiera el concurso público. e) AGROPECUARIAS: La explotación de todo tipo de establecimientos agrícola ganaderos, forestales, frutihortícolas, avícolas, viveros, granjas, criaderos, tambos y harán, sean o no de propiedad de la sociedad. La cría de ganado de todo tipo y especie, la explotación de invernadas y cabañas. f) SERVICIOS Y MANDATOS: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Así mismo se obtendrá del poder público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. g) CRIPTOMONEDAS: compra, venta, importación, exportación, e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónicos de datos, tokens digitales, criptomonedas, monedas virtuales, digitales y/u otro tipo de bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes, en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros, pudiendo realizar además todo tipo de planificación, evaluación y servicios, ya sean comerciales, técnicos, y/o en actividades económicas. g) IMPRESIONES “3D”: compra, venta, importación, producción y exportación e intermediación, de bienes y objetos en impresiones en 3D.” “CLAUSULA SEXTA: El capital social se fija en la suma de pesos SETENTA MILLONES (\$70.000.000,00), representado por DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor pesos SIETE MIL (\$7.000) cada una, con derecho a un voto por cuota.” “CLAUSULA SEPTIMA: Suscripción del Capital: El capital social es suscrito totalmente de la siguiente manera GOROSTIAGA, Roberto Andrés, con CINCO MIL (5.000) cuotas, por pesos TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000); y GONZALEZ, Eduardo Javier, con CINCO MIL (5.000) cuotas, por pesos TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000).” “CLAUSULA OCTAVA: Integración del Capital Suscrito: Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas e integradas.” “CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Dirección y Administración. La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, por el plazo INDETERMINADO, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Socio Gerente. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; EN NINGÚN CASO procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente,

por cada uno." Además, se ratifica el socio gerente en el cargo de socio gerente en forma INDETERMINADA al Sr. Roberto Andrés Gorostiaga DNI 32.494.116. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 27 de noviembre de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

E 2-2025-25715-AE

E:03/12/2025

>\*<

**CHJ S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte: E3- 2025-06708- AE, caratulado "CHJ S.A" s/Inscripción Directorio", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N°04 de Fecha 30/07/2024, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: **Director Titular-Presidente: CARAM CARLOS DANIEL**, D.N.I. N°32.494.089. CUIT N°:20-32494089-9. Domicilio: Francia N°460 Resistencia - Chaco, Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1986. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3 ejercicios. **Director Suplente: CARAM JUAN ANDRES**, D.N.I. N°34.033.794. CUIT N° 20-34033794-9. Domicilio: Av. Alvear N°280 - Resistencia - Chaco. Estado civil: Soltero. Fecha de nacimiento: 07 de febrero de 1989. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3 ejercicios. Resistencia, Chaco 01 de diciembre de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

E 2-2025-25732-AE

E:03/12/2025

>\*<

**CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES  
Y AFINES DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DE LA PROVINCIA DEL CHACO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs en el salón de FECHACO, sito en Juan Domingo Perón N° 111 2° Piso de la ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario;
3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual y Balance General correspondiente a siguientes ejercicios finalizados el 31 de julio de 2023, el 31 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025.
4. Renovación por finalización de mandato de la Comisión Directiva, Sindico Titular y Sindico suplente con duración de dos años.
5. Designación de los miembros integrantes del Comité Paritario de Interpretación y Negociación salarial por el termino de 2 años.
6. Informe del motivo de la mora en la realización de la Asamblea.
7. Temas Varios

**Gaona Oscar Raúl**

*Presidente*

E 2-2025-24955-AE

E:03/12/2025

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE JUDO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a todas sus afiliadas Art 17 del Estatuto Vigente, se llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a todas sus afiliadas para el día 11-12-2025 a las 21hs. en la sede de la Federación Chaqueña de Judo , MZ 72-Pc 2-B° La Loma Barranqueras a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
2. DESIGNACION DE DOS MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.
3. APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS COMPRENDIDO ENTRE EL 1 de junio de 2.024 al 31 de mayo de 2.025.
4. RENOVACIÓN COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.
5. REVISIÓN DE ARANCELES Y POSIBLES FECHAS DE TORNEOS ORGANIZADOS POR ESTA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2026.
6. REGLAMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE JUDOCAS FEDERADOS A LOS CAMPEONATOS NACIONALES.

**Gustavo Daniel García**

*Secretario*

**Fernando Alfredo Cucchi**

*Presidente*

E 2-2025-25127-AE

E:03/12/2025

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSINADOS DE LAS BREÑAS**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Las Breñas, de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 2025 a las 9.30 horas, en su domicilio, ubicada en Mitre 1752 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Minuto de silencio en memoria de los jubilados fallecidos.
2. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretaria.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondiente a los Ejercicios comprendido entre el 01-04-23 y el 31-03-24, y 01-04-24 y el 31-03-25.
- 4.- Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5.- Elección de la nueva comisión directiva.

**Ibañez Marta**  
*Secretaria*

**Fabbro Eva Irene**  
*Presidente*

E 2-2025-25338-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL FORMAR RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil FORMAR convoca a sus socios a asistir a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2025 a las 20.00 hs, en el domicilio de la entidad, a fin de tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura, Análisis y Aprobación del Balance General, Memoria Anual y Cuadro de Gastos y resultados del ejercicio cerrados al 30/06/2025.
2. Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva.
3. Designación de dos socios a firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

**Lagraña Johana Edith**  
*Secretaria*

**Moreyra Mirtha Liliana**  
*Presidente*

E 2-2025-25377-AE

E:03/12 V:05/12/2025

————— >\*< —————  
**FUNDACION S.O.M.O.S.**  
**(SOCIEDAD ORGANIZADAPARA UN MUNDO MAS OPTIMISTA Y SOLIDARIO)**  
**CONVOCATORIA A REUNION ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Socios a la Reunión Anual Ordinaria, por el periodo 2025 para el día 12 de diciembre 2025, a las 16:30 horas, en la Sede Social de la FUNDACION SOMOS", sito en la calle Molina 620 Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. lectura y consideración de los Estados Contables y memoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2025
2. Designación de los miembros del Consejo de Administración titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente.

Art. 21° Estatutos Sociales: "las reuniones del Consejo de Administración y de la comisión revisora de cuenta se celebraran válidamente con la presencia de la mitad más uno y su miembro titular respectivamente como mínimo. Para las resoluciones del Consejo de Administración se requerirá el voto de la mayoría simple de los presentes. Las decisiones de la comisión revisora de cuanta se adoptara con el voto de su miembro titular no admitiéndose reconsideración alguna ante el mismo cuerpo.

**Dulio Santiago Modernel**  
*Secretario*

**Maia N. Modernel**  
*Presidente*

E 2-2025-25512-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 98 "EL ÑANDUBAY OESTE"**  
**COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO**

Estimado Asociado: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 98 "El Ñandubay Oeste", informa que luego de una exhaustiva búsqueda, no se ha logrado encontrar el LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES N°1, por tanto, se ha decidido solicitar a la I.G.P.J. y R.P.C. la rubrica de un nuevo libro, también informamos que se realizó la exposición policial correspondiente.

**Fecrebend, Raul Alberto**  
*Secretario*

**D'Aosta, Gustavo Alfredo**  
*Presidente*

E 2-2025-25552-AE

E:03/12/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI**

*Charadai- Departamento Tapenagá- Chaco.*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sociedad Rural del Departamento Tapenagá, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2025 en el Salón de la casa del Productor, sita en Sarmiento 96 de la localidad de Charadai, a las 18:30 hs, a fin de tratar los siguientes temas.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Breve reseña de los motivos que llevaron a realizar la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
3. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 24 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de costos de dosis aplicadas, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2025 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
5. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
6. Fijación de la cuota social de ingreso y mensual del próximo ejercicio social.
7. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
8. Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
  - A)- Elección de 5 (cinco) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, vocal titular segundo, y vocal suplente primero y tercero;
  - B)- Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°;
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
10. Palabras a cargo del presidente electo.

Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma están a disposición de los señores socios para su revisión o control en la sede de la Institución. A la espera de su puntual asistencia, saludamos al Señor Socio con la mayor consideración.-

**Valdez Norma**  
*Secretario*

**Rhiner Hernán**  
*Presidente*

**E 2-2025-25569-AE**

**E:03/12/2025**

— >\*< —

**ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI**

*Charadai- Departamento Tapenagá- Chaco.*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sociedad Rural del Departamento Tapenagá, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2025 en el Salón de la casa del Productor, sita en Sarmiento 96 de la localidad de Charadai, a las 18:30 hs, a fin de tratar los siguientes temas.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Breve reseña de los motivos que llevaron a realizar la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
3. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 24 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de costos de dosis aplicadas, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2025 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
5. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
6. Fijación de la cuota social de ingreso y mensual del próximo ejercicio social.
7. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
8. Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
  - A)- Elección de 5 (cinco) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, vocal titular segundo, y vocal suplente primero y tercero;
  - B)- Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°;
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
10. Palabras a cargo del presidente electo.

Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma están a disposición de los señores socios para su revisión o control en la sede de la Institución. A la espera de su puntual asistencia, saludamos al Señor Socio con la mayor consideración.-

**Valdez Norma**  
*Secretario*

**Rhiner Hernán**  
*Presidente*

**E 2-2025-25569-AE**

**E:03/12/2025**

**ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 22 de diciembre de 2025, a las 18.00 horas, en Remedios de Escalada Nro. 265, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.- 2º) Justificación de la convocatoria fuera de término. 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30/06/2025.- 4º) Fijación del valor de la cuota social y fecha de vigencia.

**Leonardo Manuel Vallejos Juric**  
*Secretario*

**Noelia Carolina Arce**  
*Presidente*

**E 2-2025-25696-AE**

**E:03/12/2025**

----->\*<-----

**CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACION GENERAL PINEDO.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 23 Inc. b) del Estatuto Social, CONVOCAMOS A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARÁ EL DIA 15 de Diciembre de 2025 a las 21 HORAS en las instalaciones del Club Calle 26 Entre 14 y 16 de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.-
2. Motivos de la Convocatoria fuera de Término del ejercicio económico cerrado el 08-12- 2024.
3. Consideración de la Memoria.- Estados Contables. Estados de Resultados. Informe del Síndico y Anexos, del ejercicio cerrado el 8.12.2024.-
4. Designación de la Comisión Escrutadora de votos para elección de la Comisión Directiva, Síndicos y Revisores de Cuentas.-
5. Renovación de la Comisión Directiva con los siguientes mandatos, para adaptarlos al Art.- 34 del Estatuto Social: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes Sindico Titular y Sindico Suplente, por el término de dos años y renovado por mitades, pudiendo ser reelectos. El plazo para presentación de listas de candidatos CONFORME al Art. 29 del Estatuto Social, "las listas de candidato serán presentadas a la comisión directiva con 3 días hábiles de anticipación en el domicilio arriba indicado". Consecuentemente el plazo mencionado vence el día 09 de Diciembre del 2025 a las 22.00 hs.

**Dip María Emilia**  
*Secretaria*

**Sandes Sergio Vieto**  
*Presidente*

**E 2-2025-25047-AE**

**E:28/11 V:03/12/2025**

----->\*<-----

**CARSA S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA.**

Convocase a los Sres. Accionistas de Carsa SA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2025, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse a distancia por medio de la plataforma audiovisual google meet, enlace de videollamada: <https://meet.google.com/hhv-bzmo-syu>, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de agosto de 2025;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º) Consideración de la remuneración del directorio, incluso en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
- 6º) Destino de los resultados;
- 7º) Determinación del auditor externo del próximo ejercicio con cierre el 31/08/2026."

Se deja constancia que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto asambleario- en la sede social o a la dirección de correo electrónico oanzevino@tedesco.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 15 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

**José María Franchino**  
*Presidente*

**E 2-2025-24751-AE**

**E:26/11 V:05/12/2025**

----->\*<-----

**HOTEL GALA S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2025 a las 09:00 hs. y 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar.

Se propone considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su remuneración
- 4º) Determinación del número, elección y designación de Síndicos, titulares y suplentes.
- 5º) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

**Agustin P. A. Altieri**  
*Vicepresidente*

E 2-2025-24675-AE

E:26/11 V:05/12/2025

————— >\*< —————

**GALA S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2025 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar.

Se propone considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su remuneración
- 4º) Determinación del número, elección y designación de Síndicos, titulares y suplentes.
- 5º) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

**Agustin P. A. Altieri**  
*Vicepresidente*

E 2-2025-24678-AE

E:26/11 V:05/12/2025

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES****SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

*Provincia del Chaco*

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES****LICITACION PÚBLICA N° 117/2025**

**ORGANISMO SOLICITANTE:** Ministerio de Salud

**OBJETO:** adquisición trimestral de medicamentos psicofármacos, en presentaciones varias, que estarán destinados a los servicios de la Dirección de Salud Mental; y para tratamientos alternativos de pacientes de otros servicios, dependientes del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos setenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 1.469.686.579,40).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/12/2025 a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 3/12/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

**Ma. Romina Romero**  
*Téc. Sup. En Adm. Y H. Pca*

s/c

E:03/12/2025

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25**

ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2025-21242-Ae

**OBRA:** "PARQUE ACUATICO – POLO RECREATIVO AEROPUERTO – RESISTENCIA – CHACO"

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos - Provincia del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Cinco (\$8.636.567.699,45).

**FECHA DE APERTURA:** el Día 18 de DICIEMBRE del 2025 a las 10:00 Horas. –

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Dieciséis Millones (\$17.000.000, 00). –

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste alzado. –

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) Meses Calendario. –

**FINANCIACIÓN:** Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial. –

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 02 de Diciembre de 2025. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura.

<https://drive.google.com/drive/folders/1XltKuSvhkRVYxm35VoD4JaOVKYZtXJxZ?usp=sharing>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 18 de Diciembre del 2025.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. - Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

**Ing. Mercedes Edith Romero**  
*Dirección de Licitaciones y Certificaciones*

s/c

E:03/12/2025

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSE DE SAN MARTIN

*Provincia del Chaco*

**RESOLUCION N° 958/25**

Gral. Jose de San Martín, 02 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 1677 – letra "M" – Año 1974, el inmueble fiscal identificado como Circunscripción II - Sección "E" - Chacra N° 13 - Manzana N° 3 - Parcela N° 10; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se adjudica al señor MEZA SANTO ROMUALDO, DNI N.º 7.512.275, el inmueble descrito más arriba;

Que se practicado una inspección al lugar comprobándose que en el mismo se encuentran residiendo una familia, según consta en Actas de inspecciones en foja dieciséis (16); la oficina de Impuesto Inmobiliario informa que posee deuda desde el año 2020 hasta la actualidad, consta en foja dieciocho (18) y Catastro y Obras Particulares informa que NO CUENTA con documentación Técnica actualizado al día de la fecha, consta en foja veinte (20);

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que el señor MEZA SANTO ROMUALDO, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias, por lo tanto, se habría que dictarse la “Caducidad de la Concesión”

Por todo ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN – CHACO  
DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º):** DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO, todo trámite gestionado por el señor, MEZA SANTO ROMUALDO, DNI N.º 7.512.275, por el inmueble identificado catastralmente como Circ. II – Secc. “E - Ch. N° 13 - Mz. N° 3 - Pc. N° 10”, predio que mide nueve (9.00) metros de frente por veintisiete (27,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos cuarenta y tres (243.00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerandos. -

**ARTICULO 2º):** DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 01 de la presente resolución “Libre de adjudicación”.

**ARTICULO 3º):** DEJAR expresamente aclarado que, si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciera al señor **MEZA SANTO ROMUALDO, DNI N.º 7.512.275**, las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la secretaria de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido la mejoras a su anterior dueño. -

**ARTICULO 4º):** REFRENDE la presente Resolución el señor secretario de Gobierno. -

**ARTICULO 5º):** TOMEN razón secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVASE. -

**Prof. Daniel Angel Zalazar**  
*Secretario de Gob. y Seguridad*

**Dr. Mauro A. Leiva**  
*Intendente*

E 2-2025-24795-AE

E:03/12 V:10/12/2025

————— >\*< —————  
**MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSE DE SAN MARTIN**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 1227/25**

Gral. José de San Martín 26 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 194 – letra “P” – Año 1988, el inmueble fiscal identificado como Circunscripción II - Sección “E” - Chacra N° 8 - Manzana N° 3 - Parcela N° 24; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se concede en venta a la señora PINTOS FIDELINA, DNI N.º 17.320.583, el inmueble descrito más arriba, según consta en fojas ocho, nueve y diez (08, 09 Y 10);

Que se practicado una inspección al lugar comprobándose que en el mismo se encuentran residiendo una familia, según consta en Acta de inspección en foja treinta y siete (37); la oficina de Impuesto Inmobiliario informa que posee deuda desde el año 2020 hasta la actualidad, consta en foja treinta y nueve (39) y Catastro y Obras Particulares informa que NO CUENTA con documentación Técnica actualizado al día de la fecha, consta en foja cuarenta y uno (41);

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que la señora PINTOS FIDELINA, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias, por lo tanto, se habría que dictarse la “Caducidad de la Concesión”;

Por todo ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN – CHACO  
DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º):** DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO, todo trámite gestionado por la señora PINTOS FIDELINA, DNI N.º 17.320.583, por el inmueble identificado catastralmente como Circ. II – Secc. “E - Ch. N.º 8 - Mz. N° 3 - Pc. N° 24”, predio que mide ocho (8.00) metros de frente por veintitrés (23,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento ochenta y cuatro (184.00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerandos. -

**ARTICULO 2º):** DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 01 de la presente resolución “Libre de adjudicación”.

**ARTICULO 3°):** DEJAR expresamente aclarado que, si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciera a la señora PINTOS FIDELINA, las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la secretaria de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido la mejoras a su anterior dueño. -

**ARTICULO 4°):** REFRENDE la presente Resolución el señor secretario de Gobierno. -

**ARTICULO 5°):** TOMEN razón secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVASE

**Prof. Daniel Angel Zalazar**  
Secretario de Gob. y Seguridad

**Dr. Mauro A. Leiva**  
Intendente

E 2-2025-25502-AE

E:03/12 V:10/12/2025

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 086/2025 - RESOLUCIÓN N° 4121/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de seis (6) camiones balancín, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el termino de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Cuatrocientos Cinco Millones (\$405.000.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Cuatrocientos Cinco Mil (\$405.000,00), correspondiente al 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de Pesos, Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$67.500,00) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: direcciondecompras@resistencia.gob.ar - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 087/2025 - RESOLUCIÓN N° 4122/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de seis (6) tractores con desmalezadora, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Trescientos Diecisiete Millones Ciento Sesenta Mil (\$317.160.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Trescientos Diecisiete Mil Ciento Sesenta (\$317.160,00), correspondiente al 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de: Pesos, Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta (\$56.860,000) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: direcciondecompras@resistencia.gob.ar - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 088/2025 - RESOLUCIÓN N° 4123/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de una (1) cargadora frontal, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Setenta y Cinco Millones (\$75.000.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00), correspondiente al 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:30 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: direcciondecompras@resistencia.gob.ar - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 089/2025 - RESOLUCIÓN N° 4124/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de dos (2) cargadoras frontales, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Ciento Treinta y Cinco Millones (\$135.000.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Ciento Treinta y Cinco Mil (\$135.000,00), correspondiente al 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de Pesos, Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$67.500,00) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:30 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: direcciondecompras@resistencia.gob.ar - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 090/2025 - RESOLUCIÓN N° 4125/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de un (1) camión hidrogrúa, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil (\$94.920.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veinte (\$94.920,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:30 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 091/2025 - RESOLUCIÓN N° 4131/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de veintisiete (27) camiones bateas, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Dos Mil Veinticinco Millones (\$2025.000.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Dos Millones Veinticinco Mil (\$2.025.000,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de Pesos, Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 092/2025 - RESOLUCIÓN N° 4126/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de seis (6) minicargadoras, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Trescientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$332.640.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Trescientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$332.640,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de Pesos, Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$55.440,00) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 16 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 093/2025 - RESOLUCIÓN N° 4127/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de una (1) excavadora, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil (\$94.920.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veinte (\$94.920,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 16 de diciembre de 2025, a las 9:30 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 094/2025 - RESOLUCIÓN N° 4128/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de un (1) colectivo, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Mil (\$55.500.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 16 de diciembre de 2025, a las 9:30 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 095/2025 - RESOLUCIÓN N° 4129/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de diecinueve (19) retroexcavadoras para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$1263.975.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$1.263.975,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar

anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de Pesos, Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinticinco (\$66.525,00) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 16 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: direcciondecompras@resistencia.gob.ar - Teléfono: 3624 – 693665.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 096/2025 - RESOLUCIÓN N° 4130/2025-**

**OBJETO:** “Contratación de servicio de alquiler de dieciocho (18) camiones volcadores, para uso exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Un Mil Ciento Siete Millones (\$1107.000.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor de Pesos, Un Millón Ciento Siete Mil (\$1.107.000,00), correspondiente al 1‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será de Pesos, Sesenta y Un Mil Quinientos (\$61.500,000) por cada uno de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 16 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: direcciondecompras@resistencia.gob.ar - Teléfono: 3624 – 693665.

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas*

s/c

**E:01/12 V:05/12/2025**

